

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19_____

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Maracayanes ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase segunda y tercera número 118.708 letra A y B. 0.004275 importante setenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Línea Real a doce de abril de mil novecientos cuarenta

El Administrador de Rentas



M. Ruiz

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro comprende de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Maracayanes a Veintidós de abril de mil novecientos cuarenta

V.º B.
El Alcalde

J. Ruiz



Con la Ciudad de Manizales a veintidós de junio
de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y siete horas
del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, los Señores Teniente de Alcalde Dn.
Luciano Infante Zúñiga, Dn. Alonso Ruiz Caballero,
Dn. Juan Leopoldo Muñoz y los Pres. Gobernadores Dn. Matías
Ruiz Escrivábar, Dn. Rafael Gramados Ramos, Dn. César
López López y Dn. Antonio Fernández Pacheco Camacho,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Moscára-
que y los miembros Colero, asistido de mí el Secretario al objeto
de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declinado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su ór-
den di lectura al acta correspondiente a la sesión anterior,
celebrada el día 22 de los corrientes, que fue aprobado, por
unánimidad.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita
por D^r. Ana María Rivero Alcolea, en solicitud de que
se le conceda un despacho de pan, donde se pone inferada
la Corporación y acordándose que de en estudio dicha peti-
ción.

A continuación se dio lectura al informe emitido por
la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor municipal,
sobre la cuenta que mide el Agente en la capital correspon-
diente a las operaciones intervenidas durante el segundo
trimestre del año actual, que asciende a un total de pes-
tos 24'82, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura a la cuenta de gastos por servicios
municipales que fueron aprobados por unanimidad.

Relación de cuentas de gastos por servicios municipales
que presenta la Intervención a la Comisión de Hacienda
para su examen e informe:

A Joaquín Abello por suscripción del Ayu-
tamiento a la Revista "El Consultor de Ayuntamientos"

en el año actual

A la Casa Enrique Pérez, por modelación impresa para servicios de quintas 20'00

A Joaquín Abella por igual concepto 197'80

A Antonio Calahorra por 1.500 timbres móviles para reintegro de documentos de quintas 126'70

A Aurelio Lozano por 1.100 timbres móviles para el mismo objeto 375'00

A Francisco Almog por gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega en Caja de los reclutas de 1.936 275'00

A Pedro Enrique por 90 kilos de cabada para pienso de los caballos de la Guardia civil 92'35

A Romualdo Camacho y Fermín Salcedo por gastos de viaje a Ciudad Real a resolver asuntos en las oficinas provinciales 49'50

A Antonio Calahorra, Agente del Ayuntamiento en la Capital por gastos de correo, timbres y reintegros sufragados en el 2º trimestre del año civil 64'70

A la Sociedad "General Española de Seguros" por prima de seguro de incendios de edificios municipales 89'05

A la Casa Enrique Pérez por 11.000 cartones impresos para el Servicio de la Bascula municipal 1.354'85

A la misma por material impreso para la Secretaría municipal 118'00

A la misma por igual concepto para la Intervención municipal 35'05

A la misma por igual concepto para la Depositaría municipal 10'40

A la misma por igual concepto para la Depositaría municipal 51'50

A Aurelio Lozano por efectos timbrados para



Secretaría municipal 177'00

El mismo por igual concepto para la Depositaría municipal 45'00

El mismo por igual concepto para la Depositaría municipal 45'00

A Sebastián Gallego y otra por gastos de limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual 90'00

A Carlos Perrone por material sanitario para entretenimiento de instalaciones de administración de aguas 41'80

A José Pérez por trabajos de fontanería en las instalaciones del grupo escolar en la calle de los Olivos 246'50

A Edmundo García por trabajos de fontanería en las instalaciones de los Baños públicos y Casa Ayuntamiento 37'35

A Fernando Calderón por gastos de coche en la conducción del cadáver de Isidro Teller Pachero 50'00

A Francisco Castellanos y otros por socorros facilitados como pobres transientes 24'00

A Carlos Perrone por efectos de ferretería suministrados para reparación de los edificios religiosos del Cementerio y Concepcionistas 250'45

A Patalina Villegas por un armario para la oficina local de subsidio al Combatiiente 60'00

A Carlos Perrone por efectos de ferretería para obras de entretenimiento en el Cuartel del Castillo 96'77

A F. Ruiz Tobina por efectos de ferretería para reparación de menaje y material de tareas 94'45

El mismo por igual concepto para edificios municipales 52'55

A Carlos Perrone por el mismo concepto 57'00

A Comis. 8º Roblejo por honorarios de Puerto en la medición de la cantera alquilada para extracción de materiales para obras de pavimentación	25'00
A Vicente García Pozuelo por agujadizos de piedras invertidos en las mismas obras	26'50
A Carlos Serrano por efectos de ferretería para la misma clase de obras	9'25
A Aníbal Conrado por 84 metros lineales de adquim para el acerado de calles	630'75
A Carlos Serrano por manga de goma y otros efectos con destino al riego de los Paseos públicos	507'80
A Casa Luma, de Zaragoza, por material para la Banda municipal	7'55
A los Concejales Don César y Don Rafael Gómez. dia por gastos de viaje a Madrid a gestionar servicios de interés municipal	220'00
A la Impronta Rodríguez por 100 bandas impresas de la Alcaldía	30'00
A Juan Aníbal García, por 150 lámparas para alumbrado público extraordinario	370'00
A la Impronta Rodríguez por material de escritorios para el servicio de Encuadernación rural	3'00
A la misma por igual concepto para Secretaría municipal	3'00
A la misma por igual concepto para la Comandancia militar	293'50
A Juan Díaz García por un villo de cuerda para los servicios de obras de pavimentación	13'00
A El Delegado gubernativo Don Urbano de Ocaña por una dieta devengada en esta Ciudad en comisión de servicio	22'50
A Diego Calzuelo por confección y arreglo de uniforme de empleados municipales	104'50



Miguel Martínez, Benito Pedro y Pedro
aparte por giornales invertidos en la señora
Anterior y en la actual, en los obras y servicios
mencionados a continuación:

Ten la reparación del empedrado de las calles Campaneras, Plaza y Corilejo	1.184'50
Ten la limpieza de la vía pública	946'00
Ten la custodia y mantenimiento del arbolado y Paseos públicos	672'00
Ten la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal	324'00
Ten la reparación de la alcantarilla de la Plaza de Toros en la Carretera	438'00
Ten el arreglo de mosaico y material de escuelas	89'50
Ten construcción de puentes para el Matadero municipal	89'50

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que preceden y encontrándolas conforme, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación, y autorizar al Sr. Alcalde para que las haga efectivas de modo provisional.

La Corporación no obstante acordará lo que estimare conveniente.

Zaragoza 27 de Junio de 1940
R. Coronados - M. R. Escriváns y Alfonso Ruiz = Embajadores
Por el Sr. Presidente se dirá a conocer la necesidad de la restauración y pavimentación de algunas calles de la ciudad, acordándose por la Corporación que la Comisión de Gobierno presente un informe sobre el estado actual de las calles, para proceder el arreglo de aquellas que se encuentren en malas condiciones.

Tel Sr. Ruiz Escriváns, manifiesta la conveniencia de proveigar el seguro sobre accidentes de incendios edi-

Liclos Municipales, todo vez que cumple el que se tiene hecho el dia 30 de los corrientes, acordandose por unanimidad, hacer una prórroga con la misma Compañía y en idénticas condiciones que el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores asistentes con el Sr. Alcalde de todo lo qual como Secretario, certifico.



*Manzanares
esas López
Herrera
Juan Llorente
Antonio Pérez
Matías Ruiz
y González*

En la ciudad de Manzanares a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta. siendo las dieciocho horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Encargados de Alcalde, D. Juan Llorente Muñoz y D. Roque Muñoz Díaz Sines y los Señores Gestores D. Matías Ruiz Escrivano, D. Rafael Frana del Río y D. Antonio Fernández Pacheco Cañadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Llorente que González Calero, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que



no pudo celebrarse en primera convocatoria por no haber asistido número suficiente de Señores Gestores para tomar acuerdos.

Dedicado abierto el acto, fué el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta de la Sesión anterior celebrada el dia 27 de Junio próximo sábado, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a una instancia presentada por el reino de esta localidad Juan José Nieto Sandoval Camarena, en solitario de continuar el contrato que tiene establecido con este Ayuntamiento; sobre la finca que tiene arrendada en el sitio de "El Muladar"; la Corporación acordó denegar dicha instancia.

Igualmente se dio lectura a otra instancia presentada por d. José María Rodríguez y Medina, solicitando autorización para poder continuar y terminar las obras que tiene ejecutadas en el Cementerio Católico de esta localidad, así como pagar la propiedad, la Corporación se dio por enterada, acordandose para dicha instancia a informe del Sr. Administrador de Rentas Municipales.

A continuación se dio lectura a otra instancia presentada por Juan Herral Moreno, en solitario de que le sea reservada la Plaza que tiene en la Barrio Chacal a Musico de 3º, la cual abandona por tener que incorporarse al Ejercito como componente en el regimiento del año 1937, acordandose acceder a la solicitud y reservarle dicha plaza hasta tanto una plaza sea de nuevo ocupada.

Se dio lectura a las instancias presentadas por los dueños de Hoteles y Fonda, solicitando la autorización correspondiente para desarrollar dicha industria,



cordándose estar al rostro de los señores que explotan esta industria, para comunicarles la obligación que tienen de ponerse a cubierto de la Ley.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda con relación a la compra de un aparato de cine gonió, siendo aprobado por unanimidad. - Informe de la Comisión de Hacienda. - La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, dando cumplimiento a lo acordado por la Corporación municipal en sesión del dia 27 del pasado Junio, con referencia a la adquisición de un aparato de cine gonió con destino al Gran Teatro, y después de bien estudiado este asunto, tiene el honor de exponer:

Que en las circunstancias actuales y dadas las condiciones especiales del local del Gran Teatro, no hay posibilidad de obtener los mismos procedimientos apreciables, dedicandole a funciones de teatro propiamente dicho, en las otras razones, por las malas condiciones actuales del mencionado local.

Que teniendo en cuenta las preferencias del público de alra y la facilidad de obtener programas económicos y adaptables a los gustos y corrientes modernas, la única utilización práctica del Gran Teatro, por el momento, es la dedicarle a funciones cinematográficas; circunstancias que ya aprecian la Corporación municipal anteriormente, al decidir la compra de un aparato de cine mundo, que es lo que en aquellos años estaba en boga y que en estas fechas y en estos tiempos el público a las fijaciones fílmicas, no tiene ya aplicación práctica.

Que por las razones expuestas, estima esta Co-



misión, que es de necesidad y conveniente abordar la adquisición de un aparato de cine gonió para su instalación en el Gran Teatro, que de otra manera no pudiera ofrecer rendimiento alguno, ya que uno sería fácil encontrar contratistas que dispusieran de uno de esos aparatos y que ofrecieran un algúner conveniente al Ayuntamiento por la explotación de dicho Gran Teatro.

Ahora bien: la adquisición del aparato en cuestión, habrá de efectuarse el Ayuntamiento mediante la celebración de la oportuna subasta o concurso, según lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto municipal y para poder amparar esta subasta o concurso, se hace preciso que en el presupuesto municipal exista la oportuna consignación para atender a este gasto, según lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento de cuentas municipales de 2 de Julio de 1924.

V como quería que en el Presupuesto de gastos en vigor, no existe la consignación necesaria para esta adquisición, quiere decir, que el Ayuntamiento no puede disponerla acordarla ni disponerla, haciendo únicamente, si así lo estima conveniente, acordar que se incluya la cantidad necesaria en una transacción o habilitación de credito que pueda formarse dentro del año actual, si hubiera posibilidades de hacerlo, o de otro modo, en el Presupuesto municipal ordinario a formar para el año próximo y una vez obtenido así el crédito necesario, podría ampararse el oportuno concurso para la adquisición del aparato mencionado. El Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime más conveniente. Mandanares 4 de Julio de 1940. - La Comisión: Rafael Granados - H. R.



Escríbanos. Pueblos.

Le dio cuenta de los gastos efectuados por Servicios Municipales que fueron aprobados por unanimidad. Ayuntamiento de Manzanares.
Relación de cuentas de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

Pesetas.

Al Guardia José Plaza por gastos de viaje a C. Real a recoger un menor de edad.	24.05
A Antonio Lanzas por 10 ejemplares revista "Vita" para las oficinas municipales.	73.00
A Manuel López por reparo y limpieza de cinco máquinas de escribir de las oficinas municipales	50.00
A Vicente Muñiz y Juan José Quintal por 65 litros de gasolina para el camión inventado para la recogida de chatarra por cuenta del Estado y con cargo a gastos extraordinarios por la guerra	195.00
A Manuel López por reparo y limpieza de los máquinas de escribir de la Comandancia Militar	30.00
A mismo por la reparación de una maquinaria de bordar de los uniformes oficiales	55.00
A Consejero Delegado D. Rafael Granados para completar el pago de los jornales de los empleados de la Biblioteca Popular en el pasado mes de Junio.	94.00
La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que preceden y encontrandolas convenientes, se permite proponer al Exmo. Ayuntamiento su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que las haga efectivas a cuadros propios.	



real. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Manzanares. - Junio de 1940. - R. Granados y J. R. Escrivano. Pueblos.

Y continuación se dio lectura a los asientos de ingresos de arbitrios, que fueron aprobados por unanimidad.

Relación de cuentas de ingresos rendida por la Administración de Rentas Municipales. Por lo sucedido en el Mes de Junio y segundo trimestre del año actual, que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

Arbitrios

Por adquisiciones oportadas a particulares para arceado de calles.	Mensual	957.15
Derechos de desinfección	Trimestral	15.00
Ja. de suelos y terrazas	Mensual	182.50
Ja. de colocación de lápidas.	Trimestre	33.00
Recas y modillones	Mensual	1.797.39
Iluminación o reposo	Trimestre	343.75
Matadero	Mensual	1.797.02
Análisis del laboratorio	Trimestre	9.50
Sello Municipal	Yd.	247.00
Uniformes y encuadernación	Yd.	10.00
Puestos de venta de los Pasos	Semestral	75.00
Mantención doméstica de reses de caza.	Trimestre	10.00
Alquiler de gallinas	Yd.	131.40
Puertas y rejas que alumbrar exterior	Yd.	407.50
Rodaje o arrastre	Yd.	630.50
Desguaces en la noche pública	Yd.	1.508.43
Carruajes de leño	Yd.	168.00
Consumo de carbón	Mensual	4.335.82
Ja. de bebidas	Yd.	2.946.99
Reconocimiento sanitario percas y cincera.	Mensual	3.907.00

Pesetas

Multas de Alcaldía	Enero de 1939	1.255.00
Casas insalubres del primer trimestre 1939:		149.12
Id. Id. segundo Yd. 1939		149.12
Id. Id. Id. tercero 1939		358.24
Desagues en la vía pública de 1 ^{er} trimestre 1939		248.84
Id. Id. 2 ^{do} Id. 1939		248.83
Id. Id. 3 ^{er} trimestre 1939		557.67
Total desagües en la vía pública del 1 ^{er} trimestre 1939.		1.293.84
Id. Id. 2 ^{do} Id. 1939		1.293.88
Id. Id. 3 ^{er} trimestre 1939		2.577.75

Ganancia rural del 3^{er} trimestre de 1939 2.034.36
 La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las cuentas de recaudación que proceden, y encontrandolas conformes, aportando propuesta al Exmo. Ayuntamiento se una a presentarlos en aprobación. La corporación no obstante acordaría lo mas conveniente. Manzanares 4 Julio 1939. R. Granados - y - M. R. Escrivano - Robados.

El Sr. Ministro de Hacienda consta la ciudad de obligar de algún modo a los estibadores a modificar la modificación de la leche, ya que las medidas son muy excesivas y además la despiden con mucha celeridad.

El Sr. Alcalde, dice que se obligue a los estibadores a que rayan proveer de los correspondientes canastos, y caso de no hacerlo se les impone la sanción que corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar a continuado el acto, se presentó la presente acta que suscriben todos los asistentes con el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, en



Lípico.
Mascaraque

R. Granados

M. R. Escrivano

M. R. Escrivano

Antonio J. Barbero

J. Granados

En la ciudad de Manzanares a trece de julio de mil novecientos cuarenta, siendo las diecisiete horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Dres. Encargados de Alcalde D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Rosales Muñoz, D. Lázaro Muñoz Díaz-Piñón y los Dres. Pastores D. César López y López, D. Matías Ruiz Escrivano y D. Antonio Fernández Pacheco Camacho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaraque Janate. Asistidos de mío el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Dres. Pastores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente de su orden de lectura al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día cuatro del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Lípico si llamó a los pastores de la localidad, a lo que contestó que citados que fueron trató con ellos al objeto de ver la forma de que la leche sea efectiva sin falta en las medidas; pero, que lo mejor sería



trazar medidas nuevas y repartirlas a los cabriegos una vez contratadas.

Se leyó instancia de Marcelino Villa Payatos solicitando la plaza de Guardia Municipal que tenía antes de la guerra. La Corporación se dió por enterada acordando pasársela a la Comisión de Gobernación para su depuración.

Se leyó otra instancia suscrita por J. Diego García Guijarro, solicitando una plaza de Guardia Municipal acordando la Corporación pasársela a informe de la Comisión de Gobernación.

Se leyó otra instancia de José Antonio Arias Díaz Merino, solicitando le sea concedido el nombramiento de Concesionario para encargarse de la descarga y peso de las mercancías traídas a este Mercado por vecinos de los pueblos limítrofes. La Corporación acordó pasársela a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó informe del Sr. Delegado del Matadero, aprobándolo por unanimidad, que copiado es como sigue: "El Femenio Alcalde que suscribe y que al la vez es Delegado del Matadero Municipal, tiene el honor de informar a la Corporación que se traece cargo de dicha Delegación y en visitas giradas al Matadero, no pudo observar que las reses se vienen vendiendo solamente la caña una vez extraída de ellas, el corazón, asaduras, etc., y estas se consideran como despojos, cosa contraria a lo que ocurre al ser vendida que se hace al precio de la carne corriente. Como quiera que el corazón y las asaduras se equiparan en su venta al precio de la carne, supone para el Ayunta-



miento una pérdida en la Recaudación por el arbitrio de consumo de carnes y es opinión del que suscribe, que ya que está equiparada en venta, también lo esté en el pago del impuesto, ya no existe ninguna disposición que se oponga. No obstante la Corporación, acordará lo que estimare conveniente. - Manzanares doce de julio de mil novecientos cuarenta. Juan Lozano. Rubricado.

Se leyó oficio del Jefe Provincial de Hacienda solicitando le sea devuelta la documentación para el concurso de Inspector Terciario y que esto que de su efecto; acordóse dejarlo en suspenso.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre la liquidación del Banco de Crédito Local que fue aprobado por unanimidad; así como también, la citada liquidación del Banco de Crédito Local cerrada en treinta de Junio del año actual que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil cuatrocientas quince pesetas con setenta y tres céntimos.

También se aprobó informe de la Comisión de Hacienda para suscribir una política de seguros de incendios con la Compañía Sociedad General de Seguros que copiado dice así: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, ha examinado los documentos que se acompañan procedentes de este Ayuntamiento que se acompañan procedentes de la Sociedad General Es. Capilla como representante de la Sociedad General Española de Seguros y referentes al Seguro de incendios de los edificios y mobiliario propiedad de este Ayuntamiento que tuvo en treinta del pasado Junio y de cuya prórroga se trata. Este Ayuntamiento en sesión del dia veintisiete del pasado Junio, acordó en la prórroga de este seguro en igualas condiciones la prórroga de este seguro en iguales condiciones que las fijadas en la política velicina, pero al pre-

sentar las nuevas solas a la firma, se advierte un diez por ciento de aumento en las sumas anteriormente fijadas. Hay además la conveniencia de modificar en las nuevas solas la redacción de algunos conceptos, como los que se refieren a la Casa de Socorro, desaparecida del Palacio Municipal, y a la instalación en su lugar de las Oficinas de Juzgado de Instrucción, así como a la nueva colocación dada a la cabina del aparato de proyecciones del Gran Teatro. Se han realizado las gestiones oportunas para conseguir la aprobación de ese aumento del diez por ciento en las sumas, a lo que la Compañía contesta en su carta que se acompaña transcripta no accediendo a ello, por prohibírselo los Estatutos del Sindicato de Compañías Asociadoras. Y como quiera que por la misma razón, es bien claro que el Ayuntamiento no podría encontrar condiciones más ventajosas para este contrato, que por otra parte, conserva algunas convenientes que otras Compañías no podrían conceder, esta Comisión estima que el Ayuntamiento puede acordar la prórroga del contrato de 40 años de duración en cuestión, con las modificaciones antes anotadas. La Corporación no obstante su elevado criterio, resolverá lo más conveniente.

Marsanaro once de julio de mil novecientos cuarenta y tres.
Matías Ruiz Escrivano - Alfonso Ruiz - Rafael Grauad - Hu-

Se aprobó una moción presentada por el Sr. Alcalde e informe sobre la misma de la Comisión de Hacienda de la liquidación practicada por este Ayuntamiento con la Sociedad Eléctrica Centro España que copiados dicen así: Moción:



En el pasado mes de Mayo, recibí la visita de una Comisión representante de la Sociedad "Eléctrica Centro España S.A." compuesta por el Econmo. Sr. Cende de Velasco y D. Manuel Arias. Traían estos señores la moción de reclamar a este Ayuntamiento el importe de los descubiertos por el concepto de alumbrado público ordinario y extraordinario desde primera de Abril de mil novecientos treinta y siete a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta, que importaba según ellos, hecha ya deducción de las deficiencias en el suministro de fluido en ese tiempo, sesenta y cuatro y nueve mil ochos con cuarenta y siete céntimos. El importe total de estos servicios en ese tiempo si se hubiera prestado de modo normal habría significado unas setenta y nueve mil pesetas. Asistió a esta reunión el Sr. Interventor municipal que hizo presente las deficiencias y anomalías que hizo practicar las deficiencias y anomalías que hizo practicar la liquidación, que sin perjudicar a los intereses de ambas entidades, sirviera a armonizarlo. Y después de una amplia discusión vino a acordarse en principio la baja del cuarenta por ciento de la cantidad que se reclama. Consecuencia de esta comunicación y como continuación de ella son las cartas cruzadas entre esta Alcaldía y la Empresa suministradora, para venir a concretar la liquidación de este débito, y que se acompañan a la presente. Habla que anula y que se acompañan a la cantidad resultante entre los días y distribuir la cantidad resultante entre los distintos períodos de tiempo de la contabilidad ministerial. Habla también que descontar las cantidades que dicha Empresa debe abonar al Ayuntamiento

por recargos municipales en el consumo de gas y electricidad, del mismo periodo de tiempo que invierten pesetas diecimil mil novecientas setenta y nueve con noventa y siete céntimos y media que descuentan además pesetas tres mil seiscientas quince con un céntimo, retenidas en la Delegación de Hacienda de la Provincia el año mil novecientos treinta, ocho para pago de débitos de alumbrado público. - Como sucede verse por las cartas adjuntas, la Empresa suministradora se ha dignado aceptar todas nuestras reivindicaciones y en definitiva, las pesetas cincuenta y nueve mil ochos con cuarenta y siete céntimos, que nos reclamaban han quedado reducidas al pago por este Ayuntamiento de pesetas cinco mil novecientas nueve con veintidós céntimos, con lo que queda liquidado el pago del alumbrado público de la ciudad en treinta y seis meses que finalizan en treinta del pasado abril y que ordinariamente como antes se indica importa una setenta y nueve mil pesetas. - La liquidación practicada a este efecto por la Intervención municipal y aceptada por la Empresa "Centro España S. A." es como sigue: Cantidades que se fijan como débitos del Ayuntamiento por alumbrado público a "Eléctrica Centro España S. A.

Periodo de tiempo Por alumbrado Pesetas
Ordinario extraordinario
Julio libre de 1937 2.200'00 1.200'00 3.400'00
Todo el año 1938 4.200'00 3.100'00 7.300'00
Primer Trimestre de 1939, 2.200'00 1.100'00 3.300'00
Segundo tr. de 1939, 2.000'00 1.000'00 3.000'00
Suma, sigue 10.600'00 6.400'00 17.000'00



Periodo de tiempo	Por alumbrado		Pesetas
	Ordinario	extraordinario	
Anterior	10.600'00	6.400'00	17.000'00
Segundo semestre de 1939.	5.000'00	3.500'00	8.500'00
Enero a 30 abril de 1940.	2.500'00	1.504'24	4.004'24
<u>Sumas</u>	<u>18.100'00</u>	<u>11.404'24</u>	<u>29.504'24</u>

A deducir

Recargo municipal en gas, Electricidad
desde 1º Julio de 1938 a 31 Marzo de 1940. 19.979'97

Cantidades retenidas en Hacienda en 23
de abril, 30 de Diciembre de 1938 para pago
a cuenta de estos débitos 3.615'01 23.594'98

Diferencia o débitos líquido 5.909'26

En la creencia de haber realizado una labor conveniente para los intereses municipales, me permito proponer al Exmo. Ayuntamiento, que prenda informe de la Comisión de Hacienda, si conviene acordar la aprobación de la liquidación precedente. - Mauzámaro murió de julio de mil novecientos cuarenta. - El Alcalde. - Juan Mascaragüe. - Rubricado. - Hay un sello que dice: - Alcalde de Mauzámaro.

Informe de la Comisión de Hacienda. - La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la presentación de la Alcaldía que precede referente a la liquidación de los débitos de este Ayuntamiento con la empresa "Eléctrica Centro España S. A." por alumbrado público y después de examinados los documentos que se unen a la misma y lo antecedentes necesarios tiene el honor de exponer: - Que la labor realizada por el Sr. Alcalde convenientemente auxiliado por el Dr. Interventor Municipal, es a juicio de esta Comisión altamente beneficiosa para los intereses de este Municipio, por lo que encuentra conforme la liquidación

practicada, en la que se ha obtenido los resultados más convenientes para este Ayuntamiento se sienta acordar la aprobación de la liquidación propuesta en la forma que ha sido fijada por la Intervención Municipal y aceptada por la Empresa. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente: Manzanares once de Julio de mil novecientos cuarenta. - Alfonso Ruiz. - Matías R. Benítez. - Rafael Franqués. - Rubricados.

La Corporación acordó conste en acta una felicitación al Sr. Alcalde y al Sr. Interventor Municipal por las gestiones realizadas en la liquidación del débito con la Empresa Eléctrica Centro España S.A. ya que con ella el Ayuntamiento ha salido altamente beneficiado.

Seguidamente se dio lectura a los liquidos del recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad por la Sociedad Eléctrica Centro España S.A. y correspondientes a los veinte meses comprendidos entre primera de Julio de mil novecientos treinta y ocho al 27 de febrero de mil novecientos cuarenta que importa en total pesetas diecisiete mil novecientos setenta y nueve con noventa y seis céntimos, y que son presentadas favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda y que fueron aprobadas por unanimidad.

Se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales e informe favorable de la Comisión de Hacienda sobre las mismas, que fueron aprobados por unanimidad y que resumen son como sigue. Al Jefe de Repartición D. Francisco Muros por gastos de los viajes a Ciudad Real en servicio

de quintas	
A Pedro Enrique por sesenta kilos de cabada para piezas de los caballos de la Guardia Civil	64'40
A Romualdo Camacho por gastos de viaje a Ciudad Real, a gestionar asuntos de interes en las oficinas provinciales	36'00
A Diego Cabezales por colección de un uniforme para Guardias Municipales	29'85
A Juan Luis Lille por material y mano de obra en el entretiempo de líneas de alumbrado público extraordinario	97'50
A Alfonso Moreno premio por extinción de animales dañinos	33'80
A Marcelo Martínez por cuarto plato de las suscripciones al Diccionario "Alcabillal"	22'70
A Diego Martín Mata por cien sellos de correo para la Secretaría Municipal	40'00
A Panero y García de Sevilla por material de escritorio para la oficina de Secretaría	45'00
Al Ferrocarril por portes a este material	2'20
A Pilar López y Miguel Cobos, socorros como pobres transcurridos	9'00
A la enferma pobres Fidelia García, socorro de viaje a Ciudad Real para presentarse en el Hospital	7'50
A Milagros Carretero, por jornales de limpieza en la Comandancia Militar en la 2 ^a quincena de Junio	30'00
A Miguel Muñoz, Joaquín Pérez y Pedro Olmedo por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios quotidianos a continuación:	
En reparación del empedrado de las calles de Bonanza y Camarena	624'50
En la limpieza de la vía pública	389'00
En la custodia y entretiempo del arbolado	



7 Pasos públicos	pesetas. 336'00
En la limpieza del Matadero Municipal	72'00
En las reparaciones del camino del Molino Chico	120'00
En la reparación de la vivienda del Con-	
sor de la Plaza de Toros	205'00
Carpinteros en la reparación del material de Buey	71'50
Al farmacéutico Antonio Menchón, por medi- cina suministrada a enfermos pobres en el pa- sado mes de Junio	2.338'60
Al mismo por material sanitario y médi- cas suministradas al Hospital Asilo en el mismo mes	635'80

Ruegos y Preguntas: Abierta la sesión de pro-
puestas, ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra
el Sr. Mardos il que manifestó a la Corporación
que el Cabo del Pipilante de Arbolitos, está cobran-
do los recibos de la Guardería en el pueblo de Alen-
brilla.

El Sr. Alcalde manifiesta que por el Agente Ge-
neral se activa el cobro de los recibos atrasados.

El Sr. Lozano dice que en las posadas del Río
y Universal existe letrinal y barrancos que
constituyen un verdadero foco de infección y que
debe ponerse en conocimiento del Dr. Delegado de
Medicina para que este pase visita de inspección.

Se acordó a propuesta del Delegado de la Biblio-
teca la compra de la Historia de la Cruzada de
España en el precio de setecientos veinte pesetas
papaderas en tres años y en mensualidades de veinte pts.

Se acordó conceder el terreno gratis en el munici-
pio para el sacerdote D. Miguel González Calero
Dominique natural de esta ciudad, que fué asesi-
nado por los rojos.

Oyendo no habiendo ningún Sr. Síster que quisiera

hacer uso de la palabra, ni mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesión a las veintimua-
nas horas, levantándose la presente acta que firman
conjunto todos los Srs. Asistentes, de la que yo el
Secretario interino certifico.



*Mansanares Alcalde
Isaac López*

J. Ruiz de Galarza

En la ciudad de Mansanares a veinte de Julio
de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres.
Tenientes de Alcalde D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan
Lozano Muñoz y los señores D. Matías Ruiz-Escrivá
Fernández Pacheco, D. Antonio Fernández Pa-
checo Camacho, D. Rafael Fraguado Ramos, D. Ce-
sar López y López, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Mascataque González-Calero, asistidos
de mi el Secretario tal objeto de celebrar sesión
ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera
convocatoria por no asistir ministro suficiente de
los señores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente
de su orden di lectura al acta de la sesión ante-
rior, correspondiente a la celebrada el dia trece del
actual, la que fué aprobada por unanimidad.

Si lectura a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, entre cuyas órdenes se inserta la referente al Descanso Dominical, acordando cumplimentarla.

Si lectura a tres instancias suscritas por Antonio Villegas Bruno, Juan González Mascaráquez y Marcelina Campaño Desatelo respectivamente, solicitando la apertura de unos establecimientos de vinos; el Ayuntamiento se dió por enterado y acordó no autorizarlos ya que existe una disposición que se opone a ello.

Se dio lectura a una instancia de Manuel Sánchez Guerrero solicitando se le abonen los alquileres devengados en la casa donde está instalado el Juzgado Militar. El Ayuntamiento acordó pasó a estudio de la Comisión de Gobernación para que a la vez ésta busque casa para instalar todo los juzgados.

Se leyó la liquidación practicada por la Comisión que lleva la explotación del gran fecho durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, que fue aprobada por unanimidad y que ora ja el resultado siguiente:

Ingresos

En el mes de Marzo	pts. 9.063'50
En el mes de Abril	" 5.852'10
En el mes de Mayo	" 5.135'50
En el mes de Junio	" 4.634'50
Fatal	<u>24.685'60</u>

Gastos

En el mes de Marzo	8.895'65
En el mes de Abril	6.003'50
Tarifa y sigue	14.899'15



Anterior	14.899'15	pesetas
En el mes de Mayo	5.108'95	"
En el mes de Junio	4.667'95	"
Fatal de gastos	<u>24.676'05</u>	

Resumen

Importe total de ingresos en los 4 meses	24.685'60
id id de gastos id id id	24.676'05

Diferencia o beneficio líquido stas 9'55

I. Debidoamente informadas por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las cuentas de gastos por servicio municipales que copiadas son como sigue:

A Sebastián López por servicios en el cuartel encendido y apagado del alumbrado público extraordinario en el primer semestre del año actual 182'00

Al Instituto Científico por material suministrado para el Laboratorio Municipal 48'90

A Juan Roblá y otro socorso a pobres transeúntes 16'00

A Juan L. Cillo por material y mano de obra en la instalación del alumbrado del cuartel militar del Castillo 26'95

A Miguel Muñoz, Jerónimo Pedrosa y Pedro Delgado por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anejados a continuación:

En el empiedro, aclarado de las calles Bolanos y Obispo y extracción de arenas 646'50

En limpieda de la vía pública 389'00

En la custodia, limpieda y riego del arbolado, Paseos Públicos 336'00

En limpieda del Cementerio Municipal 72'00

En la reparación del Camino del Molino Grajante 127'90

Albañiles en los Paseos del Río 57'00

Otro en el Cementerio Municipal Civil 116'00

Carpinteros en la reparación de Escuelas 74'50
 A Mano Fernández por dos jornales de limpieza extraordinaria en Oficinas y dependencias municipales 3'00
 A Diego Cabrerizo por arreglo de un informe de Guardia Municipal 53'00
 A la Compañía Telefónica por abono a teléfono en el mes actual 147'00
 A la misma por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en Junio último 65'45
 A la misma por abono al teléfono en el Hospital-Asilo en el mes actual 18'00
 A la misma por servicio de teléfono en el Juzgado Municipal del mes actual 20'20
 A la misma por igual concepto y tiempo en el Cuartel Militar del Castillo 18'00
 A la misma por igual concepto y tiempo en la Comandancia Militar 110'75
 A Milafros Darretón por jornales de limpieza en Oficina Comandancia en la primera quincena del mes actual 30'00
 A José Fernández Pachero por traer de Madrid una máquina de escribir de la Comandancia Militar 21'00
 Al mismo por traer de Madrid una garrafa para el Laboratorio Municipal 3'00
 Diá lectura de los informes de la Comisión de Gobernación que fueron aprobados por unanimidad y que capiados son como sigue:
 "Los concejales que suscriben, componentes de la Comisión de Gobernación, tienen el honor de informar que han examinado la precedente intención, de don Diego Guijarro García, no proceden.



Cambios De Nom
Ios De Callis

do de momento su vignet en el Cuerpo de Guardia Municipal, ya que solo existe vacante una plaza la que uno de los titulares que aun no ha sido depurado la tiene solicitada y como quiera que no se conoce el resultado de depuración, es preferible desestimar la precedente solicitud hasta tanto no se conozca el resultado del expediente de tramitación. Los tres señores que suscriben y que a su vez son los que componen la Comisión Municipal de Gobernación tienen el honor de exponer: Que cumpliendo los deseos de la Corporación manifestados en la sesión del día veintiseis de Junio último pasado hora es ya de que en nuestra ciudad se rotulen algunas calles con los nombres de los personajes que más intervinieron y se distinguieron en nuestras Cruzadas, para lo cual proponen al Ayuntamiento se sirva acordar el cambio de los nombres de las calles en la forma siguiente: Plaza de la Constitución, por Plaza del Generalísimo Franco; Calle Anchía por calle del General Miguel Primo de Rivera; calle de la Libertad, por calle del 18 de Julio; Paseo de la Estación, por Avenida de José Antonio; Paseos del Río, por Parque del Cardillo Franco; calle de la Cárcel, por calle de la Reina Cristina; calle de Morago, por calle de García Moreno; calle de la Estación por calle del General Melilla; calle de Duran por calle del General Sanjurjo; calle de Rosado, por calle del Dr. Albiñana; calle de las Fompas, por calle de los Martínez, y calle Empedrado por calle de Calvo Sotelo. La Corporación no obstante con su elevado criterio, acordará lo que estime más conveniente.
 Diá lectura al expediente inciado al mero del



recuadro de mil novecientos cuarenta y uno.
Luis Martínez, para la concesión de prórroga
de primera clase por hijo de persona pobre, que
fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde propuso a la Corporación
la aprobación del desglose del tercer tramo de
la carretera de Manzanares a Alcazar de
San Juan que lo tiene concedido el Ayunta-
miento de este último pueblo, destinando para
los gastos que se producían original, la sie-
ma del Pase Obrero y las aportaciones que
pudieran hacer los propietarios colindantes,
con lo cual el valor de la obra que hace un to-
tal de ciento veintisiete mil cuatrocientas ochen-
ta y cinco pesetas con sesenta céntimos quedara
reducido a unas setenta mil pesetas aproxi-
madamente. La Corporación se dio por enterada
y acordó pedir al Ayuntamiento de Alcazar de
San Juan autorice el desglose del tercer tramo
de la carretera anteriormente citada.

Abierta la sesión de ruegos y preguntas
se acordó la propuesta del Sr. Granados, que
las horas de oficina del Ayuntamiento sean
de nueve a una y de cinco a ocho por las
tarde y que este horario sea fijado en la por-
tería del Palacio Municipal.

Así mismo se acordó que las nóminas
de trabajadores eventuales se fijen en el ta-
blero de anuncios, como también que los pa-
naderos pongan el sello de su casa en los
panes.

Y no habiendo ningún Sr. Pator que quie-
ra hacer uso de la palabra, ni más tam-

tos de que tratar, se dio por terminada la sección
desarrollando la presente acta que firmaron conmu-
yo todos los asistentes y de la que yo el Secre-
tario certifico.



Mascaragu *Alcalde*
Cesar López

Franquiciale

En la ciudad de Manzanares a veintisiete de
Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-
rial, los Sres. Teniente de Alcalde, D. Luciano
Iniesta Jiménez, D. Alfonso Ruiz Caballero y D.
Juan Lorano Muñoz, y los Sres. Pátentes D. César
López López, D. Matías Ruiz Escriváns, D. Rafael
Granados Ramón, D. Antonio Fernández-Pacheco
Carrasco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Mascaragu González-Cabero. Asistido
de mi el Secretario, al objeto de celebrar la
segunda convocatoria sesión ordinaria la que no
pudo celebrarse en primera por no asistir mi-
nimo suficiente de los Pátentes para tomar
acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
dente de su orden di-lectura al acta correspon-

diente a las sesiones celebradas el día veinte del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia recibidos durante la semana, acordando cumplimentar cuantas disposiciones competen a este Ayuntamiento y en particular la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n° 89 de fecha veinte y cuatro del actual sobre desplazamiento de Comisiones Municipales.

Se leyó un informe de la Comisión de Fomento sobre el proyecto de obras del segundo trimestre del año actual acordando el arreglo de las calles Libertad, Bolívar, Toledo, Doctor con implantación del acerado en la primera, el levantar la muralla de la antigua Cárcel, el acerado de la fachada del Río y pintar el Kiosco, no se aprobó la ampliación de la acera del Paseo de la Estación (impar) hasta los árboles. A propuesta del Sr. Alcalde se interesó que la Comisión de Fomento traiga a sesión un informe sobre el proyecto del acerado del Paseo de la Estación piso con baldosas, como así mismo de tablas las calles céntricas de la población y portales de la Plaza del Generalísimo. Así como también que se elaborara la Comisión de Fomento el proyecto del acerado y empedrado de la fachada del Río.

Se leyó a una instancia de Francisco Ramón Pareda, solicitando el tra-



lado de los restos de su suegra Bernarda Marco Olcolea y Alfonso Pedro Pasques, que fallecieron el 29 de Junio de 1927 y primero de Noviembre de 1916 desde la cultura general a una propiedad situada en la zona diez; acordando concederle el permiso pero en el mes de Octubre.

Se leyeron a una instancia del Director de la Banda Municipal solicitando se nombre a Eulogio González Moreno para una plaza de segunda y al duradero Guillermo Calero Muñoz para una de tercera. La Corporación acordó hacer los nombramientos propuestos.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas de gastos por servicios municipales:

A Miguel Muñoz, Jerónimo Pedro y Pedro del poetas gado por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios custodiados a continuación:

En el empiezo y arado de la calle Bolívar:	
reparaciones en la Toledo y extracción de arena	685'50
En la madera y riego del arbolado, Paseo Público	336'00
Albañiles en el arreglo de las tarjetas de los	
Paseos del Río	167'50
En la limpieza de la vía pública	408'00
En la limpieza del Matadero Municipal	78'00
Reparación del camino del Molino Grande	134'00
Carpinteros en el arreglo de puertas y ventanas de edificios municipales	59'50
Se leyó y fue aprobado por unanimidad el	
siguiente informe de la Comisión de Hacienda	



sobre las cuentas justificadas del segundo trimestre del año actual:

Los que suscriben, Concejales Festores componentes
de la Comisión Municipal de Hacienda, tienen el
honor de exponer: Que han examinado las Cua-
tas justificadas recibidas por el Sr. Depositario
Municipal, y correspondientes al segundo trimes-
tre del año actual, encontrandolas de conformi-
dad con lo que establecen las disposiciones ve-
gentes, en cuanto a la forma, bien justificadas
las operaciones que comprende que resultan de
conformidad con los libros de la contabilidad
municipal y que se presentan favorablemente
informadas por el Sr. Interventor Municipal.

1. Dan estas cuentas los resultados siguientes:

Existencia del Ermitorio anterior 6189, 193, 95

Ingresos durante el segundo trimestre del año actual 261.626 '91

Puma 1.450, 820 '86
Pasalo durante el mi.

Existe una curva en el mismo 256.868'46.

Exención para el tercer trimestre de 1940 1.193.952'40
y como sigue

De acuerdo con la teoría de la evolución, la existencia consiste:

Documentos sin formalizar anteriores a 1910. 56.420.89

Lago corriente pendiente de formalización (moneda roja) 56.420,87
9856,99

(menudez legal) 3.646'11

Tresgozo sin formalizar anterior a 1910

Id corneales pendientes 1391'27

Un corneñito pendiente de fome.
Exación (mano de obra).

15.639'84 17.031'11

Diferencia 45.82'81

Existencia en efectivo (moneda roja) 113979146

id. (moneda roja) 1.139.791/46
to (moneda legal) 1.228/12

Total ~~amount~~ (legal) 8.268'13
Total legal 1192866'44

En su vuelo 1.193.952'40
visitó este Comité

en su nombre la Comisión se permite

presentar a la Corporación Municipal se sirva aco-
dar la aprobación de las cuentas justificadas
de Depositaria correspondientes al segundo trimes-
tre del año actual, con los resultados que ante-
riormente se indican. - La Corporación no obstante
acordará lo que estimare más conveniente. - Han
causado reintegro de Julio de mil novecientos
cuarenta. - Alfonso Ruiz, - Matías R. Corleone.
Rubricados.

Abierta la sección de proposiciones, nego y
pregunté si el uso de la palabra el Sr. Pacheco
que preguntó si lo referente a la venta de la
calle se había ya concertado y terminado; a lo
que el Sr. Sánchez contestó afirmativamente.

El Sr. Granados pregunta que es lo que le corresponde a los empleados de Rentas Municipales que hacen un descuento; contestando el Sr. Alcalde que es la tercera parte.

El Fr. Dufante pregunta que si la Corporación deposita la confianza en la Comisión de soberanía en la Resolución que ésta dé en los trámites de los asuntos que a ella competen; el Alcalde contestó que si la tiene.

El Sr. Granados como Jefe del delegado del Teatro propone que para las próximas ferias y fiestas sea arrendada el Teatro por 7 días a una Compañía de Comedias. La Corporación considerando la propuesta del Sr. Granados de interés, autoriza se le conceda un voto de confianza al Sr. Festor citado para que represente al Ayuntamiento en el arriendo a la Compañía del Teatro por las funciones que se lo dia de feria.



ción se acordó la compra a la Casa Navas de Madrid, de unos corrajes con porras para los Guardias Municipales.

I no habiendo ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra ni más acuerdos de que tratar se dió por terminada la Sesión levantándose la presente acta que firmanan conmigo todos los asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



M. Ruiz Caballero
1940

P. Ruiz Esteban

En la ciudad de Manzanares a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Efectivos de Alcalde D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Cazano Muñoz, D. Roque Muñoz Díaz-Puig y los tres Gestores D. Matías Ruiz Escrivano, D. Antonio Fernández-Pacheco Cañache, D. César López López, D. Rafael Granados Ramos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Macarranque González-Cáceres asistidos de m. al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria.



Declarado abierto el acta por el Presidente de su orden de lectura, al acta de la sesión anterior correspondiente al día veintisiete del pasado mes de Julio, la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de Dolores Muñoz Parilla que presenta la dimisión del cargo de Encargado Temporero que venía desempeñando en este Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada.

También se leyó otra instancia de Tomás Rodríguez de la Paz, solicitando autorización para poner un puesto de berengena y vino en los Pasos del Generalísimo. La Corporación se dio por enterada y acordó concederle dicha autorización.

Siguientemente al lectura al acta llevada por el Tribunal encargado de juzgar el concurso oposición celebrado el día veintidós del pasado mes de Julio para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativas de este Ayuntamiento que copiada dice así:

Acta: En Manzanares a las dieciocho horas del día veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con el fin de constituir el Tribunal designado para celebrar el concurso de admisión y nombramiento de Escrivante de la Administración de Rentas Municipales y Auxiliares de Secretaría de este Ayuntamiento, anunciado en el Boletín Oficial del Estado número trescientos trece, correspondiente al día veintidós de febrero del año actual, el Sr. Gestor D. Rafael Granados Ramos, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Fierro León, que el Interventor Municipal D. Angel Fierro León, que comparecen la representación municipal y el Presidente de la Oficina de Colocación de Obras, D. Benavides Ruiz.



Caballero, como representante designado por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Fisco, asistido por mi el Secretario de este Cuerpo, Tercero. No aciste por encontrarse ausente el representante del Procedimiento Oficial. Si lo tiene la licencia Oficial, por lo que se ha visto solicitado al Tribunal con los documentos que antes se mencionaron. Yo mi el Secretario se hizo entrega del expediente de este concurso con las solitudes presentadas. Examinada las documentaciones correspondientes y visto que no existía ningún Documento de los establecidos, el Tribunal alto Segundo acordó lo siguiente: - Primero. Admitir a examen a los dos solicitantes ya que cumplieron las condiciones necesarias. Segundo. Que las plazas no solicitadas por Caballeros e Utilitarios, Oficiales Provisionales y Oficiales sucesivos se asigan a los grupos siguientes y que los que resulten no admitidos no se habrá sido solicitadas por los que a ellos tienen derecho o porque no les sean adjudicadas si son eliminados o desaprobados, se adjudiquen provisionadamente hasta la resolución definitiva que proceda, a los aspirantes que sin pertenecer a los grupos reemplazatorios de muestra capacidad necesaria para desempeñarlos. Tercero. Que los ejercicios que han de realizar los aspirantes serán: dictado de dictado, análisis gramatical, resolución de un problema ortográfico y redacción de un oficio en libertad de fondo correspondientes al ejercicio escrito y redacción de uno de los temas insertos en el examen gramatical de la disposición ministerial como ejercicio oral. Los ejercicios del examen escrito serán de conjunto y el del oral será individual.



significativa: 1
Número de individuos 5
S. aculeatus Enviado por Sargue Mota, para examen.

De lo seguido se procede a fallar en definitiva en concordia y acuerda la propuesta de nombramiento que haya de hacerse a la Corporación Municipal. Esta munibada dentro de la calificación obtenida por el concursante admitido y teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por él, el Tribunal acuerda dirigir a la Corporación Municipal la siguiente propuesta.

Para su nombramiento en propiedad.
Nombre: *Franco a que restaron cargo*
Alfonso Pérez Vázquez Ubeda. Padre asesinato. Asesino de Secretario. Se quedó sin cubrir por falta de concursante la plaza de Presidente de la Administración de Rentas Municipales. Y después de acuerdo que el presente expediente se pone para su cumplimiento a la Corporación Municipal y creyendo haber cumplido lo mejor y más legal y justamente posible a mición que le dio confianza, el Tribunal elector, terminada su actuación por lo que el Sr. Presidente levanta la causa de la que se extiende la presente acta que firman los tres concorrentes sonriente el Secretario que de todo ello certifica: R. Jiménez, A. Fernández, Bernardo Ruiz, Francisco G. Calero. Rubricado.

La Corporación de conformidad con la propuesta del Tribunal acordó nombrar a D. Alfonso Fernández Vázquez y Ubeda. Asesino de Secretario en propiedad.

Debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas de ingresos y rendimientos de la Administración de Rentas Municipales correspondientes al mes de Julio del año actual.

Orbitaria
Caso: insalubres

Prestas
1.272'23



Orbitaria

Alquileres de esteramiento

157'00

3.015'59

1.915'00

Mataderos

1.793'28

Desagües en la vía pública

3.232'30

Inspección de carnes

2.485'19

Id. de lechinas

2.004'20

Recaudamiento de pesetas y céntimos

187'68

Cesas insalubres 1^a Trimestre del 1939

187'08

Cesas insalubres 2^a Trimestre de 1939

374'16

Maderería rural del 3^o semestre de 1939

1.897'12

Desagües en la vía pública 1^a trimestre de 1939

43'69

Id. id. id. 2^a id. id. 1939 43'69

Id. id. id. id. semestre de 1939 87'58

Veladuras en la vía pública 1^a trimestre de 1939 1.076'87

Id. id. id. 2^a id. id. 1939 1.076'88

Id. id. id. id. semestre de 1939 2.153'75

También fueron aprobadas las cuentas de gastos de

servicio municipal laboralmente informados por

la Comisión de Hacienda, y que son los siguientes:

A la Flota de Gobierno, Oficina Local, supresión

del Ayuntamiento de un trabajante.

A José Calatayud por dos frascos de tinta

tampon para la Oficina de Oficios de Hacienda

A María Fernández de Hacienda Gallego por

un jornal de limpieza de oficinas y oficina

de Hacienda Municipal del mes actual.

Alfonso Jiménez por los salarios y otros efectos para

la Oficina de Hacienda dependencia Municipal

limpieza de oficinas y dependencias Municipales

A Vicente Camarac por el pago por sueldo como salvo

trabajante.

A Milagros Carter por jornales de limpieza

de la Comandancia Militar 52'00
 A Miguel Muñoz, Jerónimo Pedro y Pedro
 Delvalle se le han invertido en la se-
 mana anterior en las obras y servicios
 anuales a continuación:
 Limpieza y arreglo de la calle de Salas.
 Reparaciones en la fábrica y extracción de arenas 760'50
 Limpieza de la vía pública 423'00
 Custodia limpieza y riego del arbolado y pa-
 sos públicos 336'00
 Limpieza del Cementerio Municipal 72'00
 Arreglo de la tarja de riego a los pasos 167'50
 Carpinterías en el arreglo de puertas y van-
 tana de oficina Municipal 95'50

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr.
 Ruiz como presidente de la Comisión de Hacienda, el
 que manifestó que la Comisión conjuntamente con
 el Sr. Interventor de fondos, han examinado la si-
 tuación económica actual del Municipio y que
 la Comisión no aprueba ningún gasto a par-
 tir de esta sesión hasta tanto que los sueldos
 que se deben a los empleados Municipales, corres-
 pondientes a los meses de Junio y Julio no se
 hayan satisfecho y que lo que procede es el par-
 tial de todas las obras del Ayuntamiento. El
 Sr. Páramo que se acuerda con las manifes-
 taciones hechas por el Presidente de la Comi-
 sión de Hacienda se ha informado del Sr. Inter-
 ventor Municipal que abonaron las nóminas de
 los empleados a sus correspondientes mil pesos
 mensuales y que la Comisión no aprueba nin-
 gun gasto si no lo hubiera sido autorizada
 la Corporación en pleno.



se acordó nombrar Pipilamb. Temporadas de ho-
 tas municipales a D. Francisco Gómez Jiménez y al
 D. Francisco Ruiz del Moral.

El Sr. Páramo como Consejero Delegado del Estado o
 dió lectura al contrato para cesión por seis años
 del Gran Teatro, a la compañía que dirige
 C. Luis Domínguez, recaudándose por esos días mil pe-
 setas en concepto de alquiler.

Abierta la sesión de proposiciones, preguntas y
 preguntas, hace uso de la palabra el Sr. Pacheco,
 el que pregunta al Sr. Indio si arregló ya
 el asunto de la venta de boleto a lo que el Sr. Indio responde
 que contactó a finanzas y el Sr. Pacheco dice que re-
 sponda también lo que contactando la Corporación
 que el Sr. Pacheco intervenga en el asunto de la venta
 de la boleto para lo cual adopte las medidas que considere
 conveniente.

El Sr. Pacheco dice que tiene recibidas boletas de
 las sillas y sillerías en los pasos de Encuentro que
 como quiera que debito a que estos estaban en el
 poder de Ciudadela y particulares hasta ahora no
 se han podido recibir y ya no da tiempo a
 sacarlas a subasta ya que cuando los plazos re-
 glamentarios para subastas cumplidos se habían
 pasado casi todo el mes de agosto y que lo
 mejor sería darlas si lo hubiere a un fe-
 nomenario para unos cuantos días se le subieran a
 subasta el tipo que la Corporación establece;
 la Corporación acordó cobrarla por seis pesetas du-
 rante el mes de Agosto. Tanto tiempo que los
 dominios anteriores se subieren a una vez alle-
 jados. Asimismo se acordó ordenar a dicho Sr. para
 el venidero se acorde ordenar a dicho Sr. para
 que la explote durante el mes de Agosto bajo el



tipo de cien pesetas.

Y no habiendo ninguno Sr. Señor que tuviera uso de la palabra, ni otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión suspendiendo la siguiente acta que firmaron los asistentes y de la que Yo el Secretario dijese.



*Manzanares
con fecha*

Alcalde

En la ciudad de Manzanares a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la diecinueve hora del mismo, se reunieron en el Salón de Reinos de esta Casa Consistorial los señores Alcalde D. Alfonso Ruiz Taballen, D. Juan Grau Jiménez, D. Roque Muñoz Sánchez y los tres Jefes de D. Rafael Francisco Ramírez D. Carlos Ruiz-Echeibano Fernández Pachet y D. Antonio Fernández Pacheco Camacho, bajo la Presidencia del Primer Jefeiente Alcalde D. Luciano Martínez Jiménez, asistidos de mi Oficio, al objeto del celebrar sesión ordinaria a que no pudo celebrarse en primera convocatoria por ausencia menor suficiente del Presidente.



tore para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de oficio al alta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el dia primero del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente d'acuerdo al los Bolletines Oficiales del Estado y de Provincia recibidos durante la presente semana, acordándose muy limpias cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Se leyó un oficio de la comandancia Militar de esta plaza sobre la construcción de nuevas subestacables en los locales que ocupan las murallas de este destacamento, acordándose base a estudio de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.

Se leyó otro oficio de la Inspección Provincial de 1^a Enseñanza sobre la apertura en el próximo curso de las Escuelas de Madrid. Habiendo facilitado para revisión, acordando constatar que todo extremo lo intitula a la Disciplina Moral de Prisiones.

Si lectura a una instancia de Francisco Pos Raniero, acordándose base a informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyó otra instancia del Director de la Compañía de Canarias, que actua en el ramo de Minas Denunciando una sobre la condonación del pago del alquiler del citado Puerto ya que los ingresos han sido inferiores a los gastos. La autorización acorde base a informe de este Director del Puerto.

Siguientemente informada por la Comisión de Hacienda, se levantó la sesión aprobadas las mismas.

nidad la siguiente cuota de gastos por servicio municipales:

A Marcelo Martínez por sucesión del Sr. Pta. municipal de Alcañiz 22'70

Al Sr. Fortunato S. Francisco G. Galero por gasto de viaje a Ciudad Real y Alcañiz para gestión de suministro de agua en el municipio 101'25

A Ramón Camacho por gastos de viaje a Ciudad Real por igual concepto 28'35

A la Pta. de J. Narváez de Madrid por correaje y otros gastos para equipo de Fuerzas Municipales 636'00

A Juan Ruiz Villo por material y mano de obra en el entretenimiento de alumbrado público extraordinario 54'00

A Ramón Camacho por uso de sacos y taqueros de la Oficina de la Adm. de Rentas 10'50

A José F. Arguello por dos cajas de llaves para las oficinas de Secretaría 3'60

A Manuel Parra por una docena de escobas para limpieza del Palacio Municipal 6'00

A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" por suministro de aguas, saneamiento y entretenimiento de instalaciones en edificios municipales en el mes de Junio 520'75

A la misma por igual concepto en el mes de Julio 583'75

A la misma por igual concepto en el mes de Junio 77'10

A la misma por igual concepto en el mes de Julio 110'60



Gastos en dependencias militares en el mes de Junio 568'85

A la misma por igual concepto en el mes de Julio 300'70

A José F. Maurique y otra por socorro a sobrino transitorio 25'00

A Miguel Fernández Pedro y Pedro Delgado los giornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios auxiliares a continuación:

- En la pavimentación de la calle de Botanas, reparaciones en la folla y esterco, material en la Facienda del Río 736'50
- En la reparación de bocas de alcantarillado en la calle del Río 84'00
- En la limpieza de la vía pública 493'00
- En la custodia, limpia y negro del arbolado y Paseo Público 366'00
- Operación de subastas y limpia del Ayuntamiento municipal 84'00
- Reparaciones y blanqueo en la casa nº 1 de la calle Empedrado 167'50
- Cambios en el arreglo de suelos y revestimientos en edificios municipales 69'50

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda que inició aprobado por unanimidad y que contiene lo siguiente:

La Comisión Municipal de Hacienda que siendo tiene el honor de informar: Que la comisión no dispone para atender al pago de las cuotas de subsidio de vejez de los jubilados y obreros municipales, es de 100 mil libras, que se han pagado con el pago de las cuotas de los cinco primeros meses del año actual quedando lo tanto sin concesión las cuotas de los meses de Junio y Julio que importan juntas setecientas

once con veintiún etc., por lo cual y como quiera que se trata de un pacto obligatorio y de carácter muy importante a la ciudad, esta Comisión se somete a su acuerdo a la Corporación Municipal, se sirva acordar que los señores once señores con veintiún veintiún mencionadas se hagan cargo a la Convención del Capítulo de Hacienda, - La Corporación no obtiene acuerdo lo que estime más conveniente a Manzanares a propuesta de Alfonso Ruiz y R. Granados. - Rubricado.

Y no habiendo imaginado Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión. Devueltándole la presente Acta que firman conjugando todos los Sres. asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



En la ciudad de Manzanares a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,



rial, los Sres. Fiscales de Alcalde D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Roque Muñoz Díaz. Puis, D. Juan Lázaro Muñoz y los Sres. Gestores D. Rafael Granados Ramírez, Don Matías Ruiz Escrivano, D. César López y López y D. Antonio Fernández. Pacheco Camarillo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaró que González Calero, asistido por mi el Secretario, al objeto de celebrar en segundo convocatoria sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Srs. Gestores para tener acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se su orden de lectura al acta de la sesión anterior correspondiente al día diez del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Siguiéndole el orden de lectura a una instancia suscrita por D. Alfonso Pedroza Peña solicitando se le reconozca en el nuevo presupuesto el crédito concedido a su favor por la alcancía de la calle del Gallo en su casa número ocho, que importa mil setecientas pesetas. La Corporación se dio por satisfecha y acordó pasó a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó un oficio del Ayuntamiento de Alcázar de S. Juan, referente al desglose del tercer tramo de la carretera que va de esta ciudad a la de Alcázar de S. Juan, acordándose pasó a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia presentada por Francisco Páez Ramírez, siendo aprobado.

Se leyó también otro informe de la Comisión de Hacienda referente al dictamen devueltab febre d.

Par Teatro, el que también fue aprobado. También di lectura a un informe del Gestor Delegado del Gran Teatro que fue aprobado por unanimidad y que copiado dice: El concejal que suscribe, cumpliendo el acuerdo de la Corporación tiene el honor de informar: Que habiendo tenido intervención la taquilla del Gran Teatro durante la actuación de la Compañía de Cineñas Luis Domínguez Lina, ha podido comprobar que dicho espectáculo ha dado un ingreso bruto de tres mil quinientos once ptas con cincuenta pts y los gastos originados por el mismo han ascendido a pts. tres mil ochocientas treinta y seis con sesenta pts. resultando por tanto un déficit de trescientos veinticinco con diez centavos, que para nivelar se dedujeron de la nómina de los empleados que el Sr. Domínguez tenía la obligación de pagar y a lo que prestó su conformidad el señorial. Por todos los datos existentes se justifica claramente que el Sr. Domínguez Lina persona honrada y de probatorio, no ha sabido abonar la cantidad en que le fue debido el teatro. La Corporación no obstante acordaron lo que es más conveniente: echar mano de los catorce de el punto de mil novecientos cuarenta. El concejal delegado, R. Francisco Rubricado.

Laborablemente informadas por la Comisión de Hacienda se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas de pasos los servicios municipales.

A D. Clemente Paredes y otros cuatro por diez pesos cada uno delegados del Sr. Pacheco, nabor



Civil en su visita a esta ciudad el año año del actual.

Al Pezadero Pedro Puyarr por traer de Madrid una caja de correaje para el equipo

105'00

de la Guardia Municipal

8'50

Al Encamill por sorteo a material para la oficina de la Oficina de Rentas

6'55

A Francisco Pérez y Angel Pascual por socios como pobres transeúntes.

9'00

A Francisco Pérez por seis litros de vino para la comuna dada a los pobres con motivo de la Feria de este ciudad

6'00

A Miguel Minero, Jerónimo Pedren, y Pedro Delgado por jornales invertidos durante la semana anterior en las obras y servicios autorizados a continuación:

En reparación y parqueo de la cochera del Río.

367'50

En limpieza de la vía pública

362'00

En la custodia, limpieza y riego del arbola-
bo o Basurero Público

378'00

Blanqueo de Escuelas Nacionales

168'50

En la construcción de un pedestal para la Cruz de los Caídos

106'00

Construcción de los corrales y cacaña pa-
ra los actos de Feria

85'50

Decoración como pobres transeúntes de los Norma-
ritas de la Caridad

25'00

A Juan Antonio Lina por dos anillas para
las instalaciones de los tejos de Feria

0'00

La instalación de los tejos de Feria
a Orfebres Mich. de Madrid por tres cajas

112'00

a cada mesias en los jardines de feria du-
rante mesias en el año actual.



A Angel Macarro por cintas de colores
 necesarias para festijos de feria 6'65
 A Joaquín L. Cantalijo por cinco conejos
 y seis soles para premios en las carreras
 de la sortija de la feria 73'00
 A D. Lucas Vélez por premios pasados en
 las carreras de cintas y cucanas en la feria 100'00
 A Ciriaco J. Pastanua por cuatro conejos
 para las cucanas de los días de feria 30'00
 Segundamente se acuerda por unanimidad
 el pago de los gastos siguientes:
 A Miguel Muñoz, Tomás Pérez y Pedro
 Delgado, por jornales invertidos en esta se-
 mana en las obras y servicios autorizados
 a continuación:
 En custodia y acceso de la calle de
 Bolívar y recogida de arena 378'50
 En limpieza de la vía pública 143'00
 En custodia, limpieza y riego del arbo-
 lado y Pasos Públicos 378'00
 En la limpieza del Matadero Municipal 42'00
 Hora de reparación del cuartel de la Guardia
 Civil 163'50
 Orreple de cuadros para caballos de la
 Guardería rural 78'00
 Carpintería en edificios municipales 59'50
 A Romualdo Camacho por gastos de viaje
 a Ciudad Real para resolver la unión de in-
 terés municipal 328'50
 A Julian Carranza por una aguja de ca-
 rabina de la guardería rural 5'00
 A Julian López por seis boles de seguridad
 para el servicio de la guardia municipal 27'05



A Manuel Caño por gastos de limpieza
 oficinas municipales 5'50
 A Eulogio Martínez y otros por socorros como
 salvo transvases 10'00
 A Milapros Garretón por jornales de lim-
 pieza de la Comandancia Militar en la
 primera quincena del mes actual 30'00
 A Casa Albaudra por veintidós kilos de carne
 para la comida dada a los soles en los
 días de feria del año actual 132'00
 A la misma por embutido para la mis-
 ma comida 39'80
 A Bartolomé Verdut por trabajos en la pre-
 paración de la comida dada a los soles en
 la feria 65'45
 A Ciriaco J. Pastanua por aceite, vino y li-
 mados para las fiestas de la sortija en la
 feria 208'00
 A Vda. de Antonio Enrique por objetos para
 reparto a los niños en las carreras de voleí-
 bol los días de la feria 133'00
 A Luis Ripall por un uniforme de 1º Clase por
 los mártires de esta ciudad 128'00
 A Joaquín L. Cantalijo por ocho conejos para
 las cucanas de feria 40'00
 Al Jefe de Repartido D. Francisco Muñoz
 por gastos de viaje a Ciudad Real a los
 actos de revisión ante la Junta Clasifica-
 dora y socorros a los moro- 1,458'95
 Si lectura a una instancia de Juan José Pe-
 ñández Arroyo Enrique solicitando se le daña en
 una beca de la que sostiene el Ayuntamiento
 en el Colegio de 2º Escuela de esta ciudad ya

qui carece de bienes y es familiar de padre a-singulo por los rojos, o poder cursar de esa forma los estudios de Bachillerato. La Corporación acordó concederle dicha beca, para el curso entrante.

Si lectura del expediente de morroga de 1^a clase instruido al mozo Juan Caño Almejas n° 33 del asistamiento de 1941 por el cargo de esta ciudad y se Ayuntamiento acordó informar favorablemente la concesión de morroga solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



M. Manzanares
Coral López

Juan Díaz



En la ciudad de Manzanares a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, en sesión extraordinaria y previa la oportunar convocatoria, los señores D. Luciano Infante Jiménez, D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Lorano Muñoz, D. Roque Muñoz Díaz-Piñés, D. Matías Ruiz-Escrivano Fernández Pacheco, D. Rafael Granados Ramos, D. Antonio Fernández Pacheco Camacho y D. Cesar López de los Moros López-Nietos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mecerrey-González-Caballero, asistido de mi el Secretario, atendiendo también los señores D. Daniel Maeso Criado, D. António Díaz-Piñés Díaz-Piñés, D. Antonio Serrano Díaz-Piñés, D. José Gómez Urdiales, D. Juan Bautista Fernández Concha, D. António Fernández-Pacheco Fernández-Pacheco, D. Manuel Saldáná Garmona y D. Félix Dopina Alises.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden si lectura al acta anterior correspondiente al dia diecisiete del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente si lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil transcribiendo oficio del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación que copiado dice así:

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación con fecha diez del actual dice lo siguiente: "Como contestación a su oficio numero setecientos noventa y dos del Republicano primero, fecha de veintiseis de julio pasado, en el que para renovar la Comisión Pectoral del Ayuntamiento de Manzanares de esa provincia propone a los Sres. siguientes: Alcalde, D. José Calero Rabudán. Primer Teniente Alcalde, D. Daniel Maeso Criado. Segundo Teniente

Alcalde. D. José Sáenz Ucoba, Tercero Teniente Alcalde. D. José García Mina, Cuarto Teniente Alcalde. D. Antonio Serrano Díaz-Pués y Pastor. D. Félix Espinat Alises, D. Antonio Fernández-Pachico. D. Antonio Díaz-Pués. D. Juan B. Cerrero Coyca. D. Ignacio Ochoa González-Elipe y al. Manuel Saldana Carmena y teniendo en cuenta que por ese Jefe de Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de Treinta de Octubre de mil novecientos treinta y siete (B=0.3 Noviembre) fu acordado aprobar la propuesta formulada por P. E. en la recitada comunicación. Lo dijo la P. E. para su conocimiento, el del mencionado Ayuntamiento y el de los interesados. - Lo que traspaso a V. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia y el de los tres designados, a los que dará inmediata posesión de sus cargos dando cuenta sucesivamente a este Jefe de Civil de haberlo verificado. - Dio le guarde muchos años. Ciudad Real a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta. El Jefe de Civil. Firmas ilegible.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró al Ayuntamiento destituido, procediéndose a dar posesión del cargo de Alcalde al primer Teniente Alcalde designado en el oficio transmiso. D. Daniel Maeso Gómez. po. encontrarse ausente el procurario D. José Celso Robadán.

El Sr. Maeso manifestó al Sr. Alcalde saliente, los informe de la situación y estado económico del Municipio. El Sr. Mascaráquel dice que el acta de arqueo la firmarán al dia siguiente.

El Sr. Maeso procedió a darles posesión de



sus cargos, entregándoles las insignias correspondientes a ellos, a los tres D. José Pérez Ucoba, Segundo Teniente Alcalde; D. Antonio Serrano Díaz-Pués, Cuarto Teniente Alcalde, y a los tres Pastores D. Félix Espinat Alises, D. Antonio Fernández-Pachico y Fernando Paolino D. Antonio Díaz-Pués y Díaz-Pués. D. Juan B. Ferrer Cenca y D. Manuel Calbán Carmena; no siendo poseedor a los tres. D. José García Elipe, Tercer Teniente Alcalde y D. Ignacio Ochoa González-Elipe, Pastor, por encontrarse ausente de la población, quedando por tanto constituida de esta forma la Corporación.

Por mi el Secretario adiestro a la Corporación que D. Félix Espinat Alises, se encuentra comprendido en el apartado primero del artículo cuarenta y cuatro de la vigente Ley Municipal.

El Sr. Maeso, dice que en relación con lo expuesto por el Sr. Secretario se cree que el Ayuntamiento deberá someter a discusión la incompatibilidad de este Sr. ya que ha sido designado por el Excmo. Sr. gobernador Civil de la Provincia y además dicho Señor reside desde la liberación de España en esta ciudad de la que es natural y como quiera que también tiene en esta sus intereses y el Patron de vecinos. Te puse de la población se estos comunes, adquiriría basados unos días esta vecindad.

En relación con el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley Municipal, se acordó celebrar las sesiones de la Comisión Extra. La primera a las veinte horas, en primera convocatoria y los minutos a la misma hora en segunda.

A. Envió Presidente hace constar que esta Corporación no se solidariza con la gestión de la anterior.

Y no habiente más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presencia acá que permaneció reunido todos los P. S. a instante y declaró que yo el Secretario, certifico.



Maximilian of Austria *Emmanuel Scoble*
Isaac Bider *J. Bauer*
M. Faldaire *Ant. Deir. Pino*
P. F. *J. P. Gaudier*
J. H. C. Morris *W. G. Hunt*



En la ciudad de Mansanareda a veintimil
de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo
las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial y por la asulta-
na citación, los Sres. Tenientes de Alcalde D. José
Sánchez Urdia, D. Antonio Sierra Diaz Pinés y los
C. Jefes D. Antonio Díaz Pinés Urdia Pinés, D. Ma-
nuel Salbán Parísma, D. Santiago Fernández-
Pachón y Fernández Pachón y D. Elio Espinosa Oli-
var, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde
D. Daniel Marco Criado, asistido de un el Secreta-
rio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria;
concurriendo también los Sres. D. José Calvo Ra-
ladrón y D. José Angel García Melha.



Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió a darle posesión de sus cargos a D. José Calero Rabadán del de Alcalde Presidente, y a D. José Angel Faría Mená de Tercer-Alcalde-digo Terciante Alcalde, entregándole seguidamente las insignias correspondientes.

Seguidamente se leyó una carta de don Juan Bautista Gómez Peinco, solicitando un mes de permiso, el que fue concedido.

La lectura a su telerama del Escmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, exhortando a la Corporación a que trabajen por el engrandecimiento de Cerame; la Corporación se dirigió por enterada.

Monbramiento de Comisiones y Delegados.- Octo-
seguido en Armonia con lo que Determina el articulo 1-
ochenta y uno de la Ley Municipal de 31 de octubre
de 1.935 el Ayuntamiento acordó por unanimidad,
fijar el numero de Comisiones permanentes en que
ha de dividirse en las siguientes: Hacienda, Conse-
jo, Gobernación, Instrucción Pública, festejos, Conce-
jal Sindico, Subdelegado de Obustos, Delegado del
Gran Teatro y que cada una de dichas Comisiones
conste de tres miembros, entre ellos un Encargado
Alcalde que la presidirá.

Acordados así se procedió a la elección de personas, en votación secreta y por papelito, como resultado el mencionado artículo cuarenta y uno, excepto el resultado siguiente:

Para la Comision de Hacienda

Presidente: Dr. Daniel Matos Braga.
Vice-presidente: Dr. J. L. Fernandes Pacheco Fernandes Pacheco

Vocal: D. Antonio fernández Cañada
D. Juan Bautista Moreno Cañada

Vocal: van Bauwens
total mire, rotante mire.

Comisión de Fomento

Presidente: D. José Gómez Uceda

Vocal: D. Antonio Díaz-Piñés Díaz-Piñés.

Vocal: D. Félix Espinar Alises

Papeletas niente, rotantes niente.

Comisión de Gobernación

Presidente: D. José Angel García Mena

Vocal: D. Manuel Saldaña Carmena

Vocal:

Papeletas niente, rotantes niente.

Comisión de Instrucción Pública

Presidente: D. Antonio Serrano Díaz-Piñés

Vocal: D. José Angel García Mena

Vocal: D. Manuel Saldaña Carmena

Papeletas niente, rotantes niente.

Comisión de Festivios

Presidente: D. Antonio Serrano Díaz-Piñés

Vocal: D. José Angel García Mena

Vocal: D. Manuel Saldaña Carmena

Papeletas niente, rotantes niente.

Concejal Síndico

D. Antonio Díaz-Piñés y Díaz-Piñés

Sub-delegado de Abastos

D. Antonio Serrano Díaz-Piñés

Delegado del Teatro

D. Antonio Serrano Díaz-Piñés

Papeletas niente, rotantes niente.

No habiendo más asuntos que tratar, se
dió por terminada la sesión, levantándose la pre-
sente acta que firmaron comuniqüe todos los asisten-
tes y de la que yo el Secretario, certifico.

Daniel Graeso

Dr. Caja



L. Gomez Aut. Dr. Caja Piñés Felipe Pujol
J. Fernandez M. Saldaña
G. Saldaña J. Garcia Mena
J. Garcia Mena J. Garcia Mena

En la ciudad de Manzanares a veinticinco de Agos-
tado mil novecientos cuarenta siendo las veinte ho-
ras del mismo, se reunieron en el salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial, los Pres. Encargados de Al-
calde D. Daniel Graeso Criado, D. José Gómez Uceda
D. Antonio Serrano Díaz-Piñés y los Pres. Gestores
D. Antonio Díaz-Piñés y Díaz-Piñés, D. Manuel Sal-
daña Carmena, D. Félix Espinar Alises, D. Anto-
nio Fernández Pacheco y Fernando Pacheco, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabanal.
Asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Tr. Presidente
de su orden di lectura a las actas de las sesiones
extraordinarias que tuvieron lugar los días diecioche
y veintimundo del actual, las que fueron aprobadas por
unánimidad.

Despacho ordinario - Di lectura al siguiente
oficio del Maestro Provincial de Ciudad Real; Me-
dirijo a Pd. para comunicar que el dia nueve del corrien-
te impreso en este establecimiento trasladado del Hos-
pital Militar de Tetap (Provincias de Sierra) al de-





mento José Caño Sánchez, natural y vecino de esta localidad de veintiocho años de edad, soltero, ferrocarrilero hijo de José y Juana; por lo cual intereso de esa Alcaldía enviar a la mayor brevedad certificado de la pobreza o no de dicho enfermo y si fuera pobre el compromiso de pago por el Ayuntamiento a razón de dos pesetas diarias por las estancias que cause en este Manicomio el José Caño. La Corporación acordó que por la Secretaría Municipal se expida certificado de los bienes que aparecen inscritos al nombre del referido José Caño Sánchez, como también abonar lo que resta de este Ayuntamiento las pesetas diarias por las estancias que cause en el Manicomio a José Caño.

Se leyó oficio del Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad saludando a la Corporación, solicitando se instalen los juzgados en local adecuado ya que donde hoy se encuentran carecen de condiciones. La Corporación acordó pasarse a estudio de la Comisión de Fomento.

Se leyeron instancias de D. Angel García-Sacristán Gil y José Ma López Fernández-Pacheco, solicitando que se les reponga en sus cargos de Auxiliares de Secretaría de los que habían sido separados con fecha once de Noviembre último pasado, mediante expediente de depuración que les fue instruido. El Sr. Alcalde manifestó que lo procedente en el caso de estos dos Sres. es que se alcen ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación conforme determina el artículo noveno de la Orden de diez de febrero de mil no-



cientos treinta y nueve y que así se le comuniquen a los interesados.

Se lección a una instancia de D. Antonio Jiménez solicitando se le conceda una subvención al objeto de terminar sus estudios en la Escuela Superior de Pintura de Madrid. La Corporación visto que en el Presupuesto no existe concesión acuerdo desestimársela.

Otra instancia de Francisco Pérez López-Peláez exponiendo que se hace el aprovisionamiento de las cartillas de abastecimiento no se tuvo en cuenta por el Delegado de Abastos las peticiones del público donde querían suministrar, sino que se las acopló caprichosamente. La Corporación acordó que se le conceda quince días de plazo para que el vecindario solicite el establecimiento donde desea suministrarse.

Camino vecinal de Alcazar de San Juan. Se lección a un oficio del Ayuntamiento de Alcazar de San Juan que copiado dice: "Data cuenta de su petición de fecha veintiocho del pasado mes de julio, a la Comisión Festiva de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día veintiocho de los corrientes y vistos sus deseos, se acordó acceder a la subvención que solicita, ese Ayuntamiento teniendo por su cuenta la construcción del tercio trozo de la carretera de esta ciudad a esa pedanía de Mansanares y que la parte afecta a este término municipal y dar inmediatamente cuenta de este acuerdo al la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real, lo que comunico a U. para su conocimiento efectos". - Dios guarde a U. muchas años. - Alcazar de Alcazar de San Juan a doce de agosto 1940. - El Alcalde: P. A. Tomado ilegible.

Vista la cesión que en el mismo se hace, la Corporación acordó hacerse cargo de la construcción del tercer tramo del camino vecinal de Alcalá de Henares a Manzanares, y que se comunicarán al Sr. Juan a Manzanares y que se comunicará este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial para su aprobación.

Por el Sr. Presidente se dio a conocer la situación actual de la Hacienda Municipal, dando el resultado siguiente: se tienen quinientos mil pesos y treinta pesetas con noventa y ocho céntimos de saldo en cuenta y trescientos ochenta y siete mil novecientos veinticinco pesos con veinticuatro céntimos de créditos a favor del Ayuntamiento, la mayoría incobrables según informe del Sr. Interventor, y de resultados de los años mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos cuarenta, acordándose que la Comisión de Hacienda active y procure ver la forma de que los créditos a favor sean cobrados.

También se acordó una vez vista la situación económica municipal actual, designar para que se trasladen a Madrid en comisión al objeto de hacer gestiones ministeriales con el fin de recabar créditos, a los Sres. D. José Calero Rabadaín y D. Daniel Maeso Criado, Alcalde Presidente y Primer Teniente Alcalde, respectivamente.

Arreglo del Cuartel: La Corporación a propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad proceder oportunamente al arreglo del cuartel donde se aloja la tropa de Guarnición en esta plaza.

Depuración: Se acordó también que la Comisión de Federación, tramite los expedientes de



depuración que faltan por incorporar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman conjugo todos los Pres. asistentes y de la que yo el Secretario, certifico.

F. Calero

Daniel Maeso

J. Calero

Ant. Diaz Pines

J. Maeso

M. Saldaña

Clemente de Alcalde

F. Pérez

J. Diaz

F. Diaz

J. Diaz

F. Diaz

En la ciudad de Manzanares a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Clemente de Alcalde, D. Daniel Maeso Criado, D. José Pérez Uceda y D. Antonio Serrano Diaz-Pines y los Sres. Gestores D. Antonio Diaz-Pines y Diaz-Pinej, D. Manuel Saldaña Carrionca y D. Félix Cepinat Alises, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadaín, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente



de su orden di lectura al acta de la Reunión anterior, correspondiente al dia veintiseis de Agosto último pasado, la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de D. Diego García Jiménez solicitando una plaza de Guardia Municipal, siendo denegada su petición ya que no existe ninguna vacante, pero que se tendrá en cuenta por si en el proximo presupuesto se aumenta la Guardia Municipal.

Se dejó en suspenso una instancia de Miguel Lira Molero, solicitando se le repusiera en el cargo de Mozo de Limpieza del Matadero, ya que el peticionario no estaba en propiedad de dicho empleo.

Se leyó oficio del Sr. Delegado Provincial Peninsular, interesando se designe un Sr. Jefe para que represente al Ayuntamiento en la Comisión de Colocación Obrera. La Corporación acordó designar para dicha Comisión al Segundo Teniente de Alcalde, D. José Pérez Uceda.

Queríamente di cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por D. Alfonso Fernández-Pacheco Reino, solicitando que el crédito de veinte mil quinientas pesetas que figura a su favor en los presupuestos Municipales sea cambiado a favor de la Sra. Esperanza Juárez Capilla, que fue la que otorgó la escritura de venta al Ayuntamiento de la cuarta parte de la casa número uno de la calle Encadrada. La Corporación acordó requerir a la Sra. Esperanza Juárez Capilla, para que que-



tie una comparecencia ante el Sr. Alcalde y a la vez presentar los documentos que le acrediten su derecho en el crédito que se solicita el cambio de Títulos.

Di cuenta del Padrón de Guardia Rural para el Año 1.940, acordándose para a estudio de la revalidación de la Comisión de Agricultura Informes de Comisiones.- El Sr. Saldaña, como miembro de la Comisión de Gobernación, manifestó que el informe sobre los empleados no se había pedido tener a vista, por encontrarse ausente D. José García Urra que conjuntamente con él formaba la Comisión de Gobernación ya que para dicha Comisión había sido designado D. Ignacio Ochoa Glez. López, el que no había tomado posesión; y como quería que solo traydos miembros, delega a la Corporación designar a otro Concejal para la Comisión y de esa forma esta podrá cumplir su cometido. El Ayuntamiento atendiendo las manifestaciones del Sr. Saldaña, acordó designar para la Comisión de Gobernación a D. Antonio Fernández-Pacheco Fernández-Pacheco hasta tanto tome posesión el Sr. Ochoa.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre la carretera de Alcazar de San Juan a Manzanares que fue aprobado por unanimidad, que copiado dice así: Informe de la Comisión de Hacienda.- La Comisión municipal de Hacienda que suscribió visto el oficio que procede, estima como de gran conveniencia y necesidad la más pronto ejecución de la carretera de Alcazar de San Juan a Manzanares, tanto por la facilidad de comunicaciones

y transportes de los productos agrícolas que ello representa, como por ser una obra grande pueden invertirse buen numero de obreros pagados; por lo cual esta Comisión se permite brindar al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar aceptar la cesión del Ayuntamiento de Alcazar de S. Juan y hacerse cargo de la construcción del tercer tramo de dicha carretera que es el correspondiente al término municipal de Manzanares. - No obstante la Corporación acordará lo que estime mas conveniente. - Manzanares dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta. - Antonio Pérez Pacheco y Daniel Chacón. - Rubricados.

Otro informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia de D. Alfonso Pedroso Peña que copiado dice así: "Informe de la Comisión de Hacienda. - La Comisión Municipal de Hacienda, que suscribe, visto lo precedente instance inscrita por el vecino de esta ciudad D. Alfonso Pedroso Peña y una vez examinados los antecedentes necesarios, tiene el honor de exponer: Que efectivamente y según demuestra la certificación de la Secretaría Municipal que procede, el Ayuntamiento acordó en sesión de once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, la alienación de un edificio de su propiedad en el número ocho de la calle de Toledo, señalando una indemnización de mil setecientas pesetas por los perjuicios que dicha alienación le ocasionaba. Que esta indemnización no le ha sido satisfecha ni en el presupuesto vigente existe la consigna-



ción oportuna para satisfacerla. - Por lo cual y concentrando de razón y justicia el que se abone al solicitante la indemnización acordada y no satisfecha, esta Comisión se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar el reconocimiento de un crédito de mil setecientas pesetas a favor del mencionado D. Alfonso Pedroso Peña, que deberá incluirse en el Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cuarenta y uno. - La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Manzanares dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta. - Antonio Pérez Pacheco y Daniel Chacón. - Rubricados. La Corporación se dirá por enterada y acordó resarcirlo en la conferencia del próximo presupuesto.

Revisado el inventario de las Provisiones y derechos de este Municipio formado en primero de enero del año actual, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos trescientos doce del Estatuto Municipal y veintidós del Reglamento de Hacienda Municipal vigente y encontrándolo ajustado a las disposiciones legales en vigor, se aprueba con los resultados que ofrece y que en resumen arroja un capital líquido de ptas. un millón trescientas cinco mil seiscientas noventa y ocho y dos ctvs.

Se da cuenta de un proyecto de obras de habilitación y adaptación en el edificio ocupado por el Cuartel Militar del Castillo, cuyo presupuesto importa. ptas. diez mil cuatrocientas cuarenta y ocho con cuarenta y seis ctvs. El Sr. Alcalde da cuenta del ofrecimiento hecho por la Junta Local

del Paro Obrero, que consiste en pagar de los fondos de dicha Junta, todos los jornales que se emplean en la ejecución de estas obras. El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de las obras en cuestión, acuerda por unanimidad contribuir al costo de las mismas, satisfaciendo de sus fondos el importe de los materiales que se invertían en ellas, con cargo al Artículo segundo del capítulo noveno del Presupuesto, "gastos de entretenimiento y otros similares". Este gasto se calcula no excederá de cinco mil pesetas y se hará por el sistema de administración directa.

Favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas de gastos por servicios municipales:

A la Compañía Telefónica por abono a teléfonos en instalaciones oficiales del mes de Agosto	147'00
A la misma por comisiones telefónicas expedidas por este Ayuntamiento en el mes de Julio	97'10
A la misma por servicios de teléfonos para la Oficina del Juzgado Municipal	18'55
A la misma por abono a teléfono en el Hospital Asilo y mes de Agosto	18'00
A la misma por igual concepto en el Cuartel del Castillo	18'00
A la misma por servicio de teléfonos en igual mes en la Comandancia Militar	102'00
A Vicente García Pozuelo por llaves para los cuadros de los caballos de la Guardería Municipal	8'50
A José Gómez Tachos por costo de sellos de	



A Joaquín Fernández por pago de sueldo de 15'50	15'50
A María Fernández y Sebastián Gallego por sus jornales en la limpia de las oficinas municipales en Aposta	95'00
A Exclusiva Hispania por un cuadro "Bandera Victoriosa" para las oficinas municipales	15'00
A Eduardo García por trabajos de fontanería en la reparación de instalaciones de aguas y saneamiento	60'25
A Patricio Lafuente y otro por socorro como podes transmisiones	10'00
A Manuel Mararro por trabajos de ferretería para la fiesta de la Soñita de la Feria del año actual	77'00
A José Rodríguez por diez kilos de jahon para las cucuruchas de los días de Feria	40'00
A Vida de J. Maraví, por costo de un fajín de Alcalde para representación del Ayuntamiento	75'00
A la imprenta Pacheco por material impreso para el Servicio de Guardería Rural	15'00
A la misma por material de escritorio para la Secretaría Municipal	241'50
A la misma por igual concepto para la Intervención Municipal	27'00
A la misma por igual concepto para la Depositoria Municipal	18'00
A la misma por igual concepto para el Registro Civil y Juzgado Municipal	76'25
A la misma por igual concepto para el Laboratorio Municipal	31'50
A la misma por material de escritorio para la Oficina de Inspección de Sanidad	56'25
A la misma por igual concepto para la oficina del Subsidio al Combatiente	8'50

Ptas

348'80

2.239'74

379'57

379'60

744'96

468'26

468'24

936'50

34.470'61

Arbitrios

	Ptas
Casas insalubres del 2º trimestre de 1939	348'80
Guardería Rural de id. id. de 1939	2.239'74
Desaparición de canalones del 1º trimestre de 1939	379'57
Id. id. del 2º id. id.	379'60
Id. id. del 2º trimestre id	744'96
Rejas, balcones y voladizos del 1º trimestre de 1939	468'26
Id. id. id. del 2º id. de 1939	468'24
Id. id. id. del 2º trimestre de 1939	936'50
Total	34.470'61

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó que los taludes, cieques o documentos necesarios para retirar fondos de cuenta corriente en los Bancos sean formulados conjuntamente por el Sr. Interventor y el Sr. Depositario, dando cuenta estos al Sr. Ordinador de pagar del importe de los talones y situación de las cuentas corrientes sectorial.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, con el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico:

Samuel Gracido

Ant. Díaz Jiménez

M. Talledo

F. Gutiérrez



Ptas

569'50

2.088'30

239'059

250'00

5.737'46

2.187'39

2.135'36

5.907'23

5.733'91

1.156'40

174'40

174'40



A la misma por igual concepto para la oficina de la Junta Local de Paro Obrero	Ptas 1'50
A la misma por igual concepto para la Comandancia Militar	135'75

Al Sr. Alcalde y otros por gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de interés municipal	60'00
--	-------

A Miguel Jiménez, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:

En Empred. y acerado de la calle Balanzas	199'50
---	--------

En custodia, limpia y negro de arbolado y pasos públicos	336'00
--	--------

En Limpieza de la vía pública	377'00
-------------------------------	--------

En Limpieza del Cementerio Municipal	174'00
--------------------------------------	--------

Igualmente se aprobaron por unanimidad las cuentas de ingresos rendidas por la Administración de Rentas Municipales, correspondientes a lo cobrado durante el mes de Agosto que son las siguientes:

Arbitrios

Acerado de calles	Ptas 569'50
-------------------	-------------

Casas insalubres	2.088'30
------------------	----------

Guardería rural	239'059
-----------------	---------

Derechos de enterramientos	250'00
----------------------------	--------

Pesas y medidas	5.737'46
-----------------	----------

Mataberro	2.187'39
-----------	----------

Desaparición de canalones y otros en la vía pública	2.135'36
---	----------

Consumo de carnes frescas y saladas	5.907'23
-------------------------------------	----------

Id. de bebidas espumosas y espirituosas	5.733'91
---	----------

Reconocimiento sanitario de pescados y cervezas	1.156'40
---	----------

Casas insalubres del 1º tr. de 1939	174'40
-------------------------------------	--------

Id. id. id. 2º tr. id	174'40
-----------------------	--------

la apertura de nuevos establecimientos dedicados a la venta de artículos de couro y leber, que Francisco Fernández Medina Zalávera solicite la ficha de Reincorporación Industrial y en cuanto a Caudido García Vidal, denegarla.

Otra instancia, de D. José Caba Muñoz solicitando la vecindad de esta ciudad, acordando se le conteste se inscriba en el censo que este año se ha de formar.

Se acordó pasara a sufrirme del Sr. Administrador de Rentas Municipales una instancia de D. Manuel Sánchez Cantalejo Fernández, en la que solicita sean dadas de baja del Patrón de Casas Pasalubres, las fincas de su propiedad sitas en la calle del Río seis y ocho.

La Corporación denegó la instancia del Conserje del Gran Teatro, Pedro Delgado Obaid, en la que solicitaban se le abonen los jornales de las semanas actual y posteriores como nuevo carpintero, ya que este cargo no figura en la plantilla del Municipio y es cargo de carácter eventual.

Di lectura a los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, recordándose cumplimentar cuantas disposiciones conciernen al Municipio y en particular, la Circular de la Administración de Rentas Públicas de la Provincia.

Di cuenta de la Circular de la Junta Provincial de Fomento Económico, interesando que el Presidente Alcalde se dé posesión a los que por los Pres. Alcaldes se de posesión a los

En la ciudad de Manzanares a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Tres. Fiebientes de Alcalde D. Daniel Mass Criado, D. José Gómez Uceda, D. José García Mené, D. Antenor Ferraro Díaz-Puig y los Tres. Gestores D. Manuel Salvána Carmona D. Antenor Díaz-Puig, Díaz-Puig, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadaín, asistido de su secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria, por no asistir número suficiente de Pres. Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acto de la sesión anterior correspondiente al día dos del actual la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron instancias de Francisco Fernández Medina Zalávera, Caudido García Vidal, solicitando la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de vino, la Corporación acordó en consonancia con la reciente disposición que prohíbe



cales Ganaderos y Agricultores de las Juntas Locales designados por los mismos Sindicatos. La Corporación como no existen representantes en ésta los referidos sindicatos, acordó designar para dichos cargos a D. Luis Fernández de Pablo, D. Tomás García Valdés, D. José Pérez Gómez, D. Pedro Muñoz González-Nicolás, Pequeños Ganaderos, D. Eusebio Caño Rodríguez, D. Juan Antonioánchez Gil y D. Juan Camacho Faravilla y Agricultor a D. Jesús Oclica Glez.-Alpíe, delegando la Presidencia en el Sr. Gestor D. Manuel Aldeana Casanova.

A continuación se ejó escrito sobre las gestiones realizadas por la Comisión que marchó a Madrid integrada por el Sr. Alcalde Presidente D. José Calero Palomo y el Primer Teniente Alcalde D. Daniel Maeso Criado, con el fin de buscar soluciones para remediar la situación económica del Ayuntamiento y pueblo de Manzanares que dice: Gestión en la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Director nos dió toda clase de facilidades para poder llegar a la conversación de un empréstito al Ayuntamiento, estableciendo recursos para su amortización algún ingreso extraordinario de los señalados en los Estatutos y los ingresos ordinarios del Presupuesto corriente.

Prometió informarnos favorablemente y da cuenta al Ministerio de la situación de Manzanares para que se haga en Consejo. Se facilitó al Ayuntamiento de intervención en el empréstito del Banco del Crédito Local y lo que más



convenga, teniendo cuidado de que al solicitarlo en mayor parte vaya destinado a pavimentación y reparación de edificios municipales. Se nos dio carta para el Ministro de Agricultura y Comisario General de Desarrollo, avisando rápidamente al Sr. Director de Regiones Desarrolladas, para que por la gravedad de la situación de Manzanares se les expusiera el caso de la posibilidad de que se nos incluya en el artículo once del Decreto de veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve por creer de justicia, con el fin de que dicha dirección atienda a la reconstrucción de las Iglesias y edificios del Ayuntamiento, previa solicitud de este a tal fin.

Gestión en la Dirección de Recursos Hidráulicos. El Sr. Director se alarmó grandemente cuando damos cuenta de la ruina de Manzanares, hasta el extremo de que telefónicamente se lo comunica al Sr. Subsecretario de Gobernación, rogándole que es conveniente que se le comunique al Sr. Subsecretario de Hacienda, quedando convenido el recibo de Ministros, quedando convenido el recibimiento al siguiente día seis. El Sr. Director nos informa de que no existe ningún dato ni antecedentes hechas por el Ayuntamiento saliente, aun cuando podía haberse conseguido fácilmente igual que otros Ayuntamientos la reconstrucción de las Iglesias a cargo del Estado en virtud del Decreto de 9 de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. No se ha hecho a cabo ninguna gestión sobre este asunto, siendo ésta la primera noticia que

que lleva a su Dirección, habiendo necesidad de solicitarlo por nuestra parte. Quedó en telegrafizar al Gobernador Civil de esta provincia para que redactase un informe exacto de toda la provincia de Ciudad Real, además de la visita particular que dentro de unos días, a su paso por Almijar, nos haría en el Ayuntamiento.

Gestión con el Comisario General de Desarrollo.
No hay posibilidad de acceder a nuestra petición o sea, la de poder retirar el total o parte de la cantidad que al Ayuntamiento corresponde cobrar por incremento, ya que en la misma forma lo tienen solicitado por varios Ayuntamientos y Diputaciones y es criterio cerrado del Ministerio de Hacienda, no conceder ninguna petición sino que hay que esperar a que se dicte una medida general para todos los casos. Nos acuerda solicitudes de los Bancos interesados presentadas con la garantía del clero que en su día corresponda al Ayuntamiento percibir por el desbloqueo de incrementos.

Gestión en el Ministerio de Agricultura.
Después de recibidos por el Com. Sr. Ministro, nos dice que en lo que respecta al replanteo de viñas sacadas, por los rojos, el Instituto de Reconstrucción Nacional, es bien comprendible por estar incluido este caso, en revisiones desvirtuadas o dañadas por la Guerra. Por lo que se refiere a crédito agrícola para la replantación o necesidades del labrador, hoy que renovar a las últimas disposiciones, sobre crédito agrícola, visto esto recurso es poco



recomendable por la carestía de dinero que existe en el Ministerio para estas atenciones y por tanto no es difícil su satisfactoria nota. El único recurso que existe es el crecimiento local, la intensificación del cultivo de los higos a base de hortalizas y otros frutos comunes, de fácil y pronta realización, ya que según estadística obtenida recientemente, existe en este término municipal cierto nivel uominio base primordial y de seguro rendimiento para tal cultivo y en el caso de que los particulares se acordiesen por ello, el Ministerio entregaría ayuda y daría el máximo de facilidades. Caso que aparte seguir la opinión del P. Ministro de que sólo se destine la tierra a una clase de cultivos como es la viña, puesto que en las actuales circunstancias, hay que ir a obtener frutos como los que no se ha dicho, pues la plantación de viña a más del tiempo que se necesitaría para criarla y dar frutos, tiene el inconveniente de una calamidad como la presente dejando a los labradores sin ninguna clase de reservas económicas para continuar el trabajo.

Gestión sobre la Iglesia Parroquial.
En Regiones desmanteladas no existe ninguna petición; ni datos. Particularmente y por su petición del Director de Inmunitad, Secretario del Director de Inmunitad, P. Guerra, no entiendo de que los Arquitectos, enviados particularmente por el P. Director levantaran un plazo de la Iglesia, ignorandose quien lo tiene. Se pide, ignorandose quién lo tiene, se le informe por carta de lo que comprendió a informar por carta de lo que

baya sobre este particular.

Se acordó que por la Comisión especial de Presupuesto que estará formada por las Comisiones de Hacienda y los Ptes. Presidentes de las demás Comisiones Municipales, se estudie la formación de un Presupuesto extraordinario en el que se pida a recoger las necesidades más apremiantes de las actuales circunstancias con vista a la defensa de los intereses generales de la ciudad, a la vez que facilitar el desenvolvimiento de la Hacienda Municipal.

A propuesta del P. Alcalde se acordó la adquisición parcial de esta ciudad con arreglo a lo preceptuado en los artículos 1º y 2º, once de la Orden de recruitment de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación, se dirija a los Ptes. Directores de los Bancos establecidos en esta ciudad, en solicitud de que en atención a las actuales circunstancias apremiantes, se sirvan conceder a este Ayuntamiento un préstamo o aportación de una cuenta de crédito, por la mayor cantidad posible, en cuenta y con garantía de los fondos que esta Entidad Municipal tiene bloqueados en dichos bancos, para amortizar en las fechas y en la proporción en que dichos fondos vayan siendo desbloqueados. Igualmente se acordó reunir a los



agricultores de esta Ciudad particular que estos designan una Comisión que visito al Sr. Ministro de Hacienda y le expone la situación de la agricultura en esta Ciudad.

Favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas de gastos:

Al Banco de Crédito Local de España por Pts. honorarios en la formalización del contrato de préstamo concedido a este Ayuntamiento 100'00.
A D. Marcelo Martínez por el servicio plante de la suscripción al Anuario y Apéndice del Diccionario "Alcubillas".

A Tomas Sánchez por gastos de viaje a Ciudad Real a resolver asuntos en las oficinas provinciales.

A D. Gregorio Novo por regular caballo al servicio de Guardería Rural.

A Diego Gómez por veinte quilos de sal de piedra para los mismos caballos.

A D. Gregorio Villalba, por un paquete de velas para la Oficina de Guardería Rural.

A Milapres Larroetxe por jornales de limpia en la Comandancia Militar.

en la segunda quincena del mes de Octubre 32'00.

A D. Juan Quesada, de Bilbao, por diez ejemplares del folleto "Como nueran".

Los Marineros de España" con destino a la Biblioteca Popular - hasta de gis.

A Matías Granados 60 cajazaduras de picos invertidos en la semana anterior.

en las obras y servicios autorizadas a con-

22'70

62'55

10

6'00

11'00

1'00

5'50

1'00

32'00

1'00

10

5'25

1'00



tinuación:

Reparación del pavimento de la calle	
Fálico y Vasos de la Estación	42950
Limpieza de la vía pública	24500
Eustodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos	336'00
Limpieza del Cementerio Municipal	84'00
A Juan L. Gillo por material y mano de obra en el mantenimiento de las lúcas de alumbrado público extracircular 4140	
A Vicente García Posuelo por trabajos de herrero en la reparación del carro de la carrocería de carnes al Matadero	3530
Al mismo por una llave para una fuentón del Cuartel del Castillo 6'00	
Al mismo por trabajos de herrero para el edificio del Gran Teatro 12'00	
Al mismo por apuraduras de picos invertidos en obras de pavimentación 1550	
X Pasó a acuerdo definitivo un informe de la Comisión de Gobernación sobre la depuración del cargo de la Guardia Municipal Francisco López de la Osa Sobrino, que copiado dice Así: "Informe de la Comisión de Gobernación". - La Comisión Municipal que suscribe, tiene el honor de comunicar que ha examinado el expediente de destitución en tramitación por la Comisión anterior del Cuerpo de Guardia Municipal D. Francisco López de la Osa Sobrino; como los informes que le han sido suministrados a petición de la misma por H. E. y de la S. O. M. S. Cura Parroco y de Comandante de Pues.	



to de la Guardia Civil, como también informe ampliatorio de la última autoridad mencionada.

En el expediente existió un oficio del Jefe Militar de la Plaza todos ellos relacionados con su conducta política, observada por el jefe de la Guardia Municipal, D. Francisco López de la Osa Sobrino, con relación al Partido Monárquico Nacional, denostándose la totalidad su adhesión al mismo. - Por todo lo expuesto, esta Comisión propone a la Corporación la adopción del acuerdo siguiente: a) radicación a su plaza de Cabo de la Guardia Municipal con efectos administrativos, para el efecto de hacerlo desde el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y reconviniéndole todas sus derechos a efectos pasivos. - No obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente. - Pausa los cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta. - José A. García Menéndez. J. M. Solana. - Rubricados.

Se aprobaron las bases para tres becas que costea el Ayuntamiento en su Ayuntamiento de esta ciudad para los que hay que reunir las condiciones siguientes: Ser hijo de madre asesinada durante la dominación roja o en su defecto ser huérfano; Certificado de pobreza expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento; si ha cursado algunos estudios, presentación de la certificación de los mismos de junio último obtenida en los establecimientos de enseñanza de dichas becas darán derecho a matrícula libre y escolaridad, y las instancias serán di-



nidas al Presidente de la Corporación Municipal.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios bajo el tipo de subasta siguiente y diverso del año mil novecientos cuarenta y uno:

Pesas y Medidas, noventa y cinco mil pesetas.
Mataderos, cuarenta mil pesetas.

Puestos públicos, dieciocho mil pesetas,
y que se anuncian con adjicción a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y dos del Estatuto Municipal.

Igualmente se aprobó un contrato suscrito por el Delegado de la Biblioteca Sr. Jerraus, con la Editorial España Calpe que asciende a cuatrocientas pesetas por el suministro de libros a la Biblioteca Municipal.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Alcalde dio cuenta de haber quedado constituida en esta ciudad la Hermandad de Agricultura siendo los fines principales de este todo lo relacionado con el campo, vé la conveniencia de que se haga cargo de la custodia y vigilancia del campo, para lo cual se les debe ollivar para que tomen a su cargo la Guardería Rural que hoy obra en el Ayuntamiento. La Corporación se manifestó de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión llevándose la presente acta que firman todo

los asistentes, y de la que yo el secretario certifico.

Foto calco

Daniel Grauete

Ant. Diaz Pinés

Maldanya



J. Gómez
J. M. Gómez
J. M. Gómez

Antonio Pérez

Francisco Ruiz

En la ciudad de Manzanares a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Encargados de Alcalde D. Daniel Grauete Criado, D. José Gómez Mendoza, D. José García Pérez, D. Antonino Díaz Pinés, los Pres. Gestores D. Antonio Díaz Pinés Díaz Pinés, D. Manuel Alarcón Fernández y D. León Espinosa Alarcón, bajo la Presidencia del P. Alcalde D. José Calero Rabadrán, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir numero suficiente de los Pres. Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al dia once del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta a las Corporaciones que se han extendido los certificados del acuerdo para solicitar préstamos de los Bancos de la localidad, a los que se acompaña la petición y que él personalmente las entregó a los Directores de los Bancos pidiéndole que las remitieran en el mismo día a sus casas de Madrid.

Carretera de Alcázar.- Da cuenta del siguiente oficio del la Exma. Diputación Provincial: "Vista la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Mansanares, adoptado en sesión de veintimil de Agosto ultimo, solicitando hacesse cargo de la contratación "dijo" de la construcción del tercer tramo del camino vecinal de Alcázar de S. Juan a dicha ciudad; a cuya petición accedió el Ayuntamiento de Alcázar de S. Juan por acuerdo municipal del dia veinte del pasado mes. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Supl. Director de Fis. y Obras Provinciales, de conformidad con el mismo, la Comisión Gestora, en sesión celebrada en el dia deayer, acordó por unanimidad autorizar al Ayuntamiento de Mansanares, para que construya el trozo tercero del expresado camino, cobran-



do la subvención y anticipo que le corresponda por obra hecha y que el Ayuntamiento de Alcázar de S. Juan construya los trozos segundos y tercero en las mismas condiciones, como tiene acordado esta Corporación provincial con fecha seis de diciembre del año anterior. Yo que traslado a Vd. sacra su conocimiento y efectos. Dijo que de a Vd. muchos años. Ciudad Real hace diez tiembre de mil novecientos cuarenta. El Presidente acudiente y el Secretario acudiente. Firmado ilegible.

Da lectura a un oficio de la Administración de Propiedades, acordando que se oficie a dicho ente para que explique de que se trata.

Manifestó el Sr. Alcalde que como existen en la población muchas obras paradas, urge que la obra de la construcción del tercer tramo de la Carretera de Alcázar de S. Juan, se empiece seguidamente, para lo cual es preciso la formación de un expediente de urgencia ya que dada la situación por la que estamos no es posible sacarla a subasta. La Corporación acordó que de acuerdo con el Sr. Alcalde se inicie el expediente de urgencia.

Da lectura a una instancia de Dr. Dolores García-Nobles que solicita que el contrato que tiene con el Ayuntamiento el dueño de la finca de su propiedad que debe finalizar en febrero del año 1942, lo haga en el mismo mes del año 1941. a que el Ayunta-

miento no le proporciona beneficios. La Corporación acordó que se a estudio.

Otra instancia de la Superiora de las Concepcionistas, solicitando una subvención para el Colegio. Se acordó tenerlo en cuenta para el próximo presupuesto.

Otra instancia de D^a María García Noblejas Pineda, solicitando se dé de Caja en el Padrón de Casas Insalubres una finca de su propiedad que a unido a su casa de la Calle de las Cruces número tres y cinco. La Corporación acordó faire a informe del Sr. Administrador de Rentas Municipales.

Otro escrito de D. Joaquín Sánchez Cantalejo Villarejo solicitando que se le fije el arrendamiento de la casa que ocupa la Comandancia Militar. Acordó citar al Sr. Comandante.

Si lectura a un oficio del Instituto Geográfico y Catastral dando normas para hacer la confección del Catastro Histórico, acordando cumplimentarlo.

Se leyó informe del Sr. Administrador de Rentas Municipales, sobre la instancia de D. Manuel Sánchez-Cantalejo y Hernández; acordó la Corporación de conformidad con el citado informe dar de baja del Padrón de Casas Insalubres la finca propiedad de dichos Srs. situada en el número seis de la Calle del Río y la número ocho de la misma calle, que figura en dicho padrón ya que se dedica a vivienda.



Favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes causas de gastos por servicios municipales:

A Eléctrica Centro España, al por pta. alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro de Junio, Julio y Agosto 984

A la misma por alumbrado extraordinario del Cuartel de la Guardia Civil 3303

A Juan Antonio García por descuentos veinticinco lámparas para alumbrado público extraordinario 440'00

A José Fernández por material impreso para la Administración de Rentas Municipales 25'00

A la Junta Provincial de Fomento Económico por material impreso para los servicios de la Junta Local 267'50

A Villanueva y Cañera por material para el Laboratorio Municipal 40'50

A Eléctrica Centro por alumbrado de la Oficina de la Inspección de Fábricas en Junio, julio y agosto 10'56

A Juan Ant^o García por material para la Oficina de Colocación de Obras 230

A José Fernández por material de escritorio para la misma oficina 155'00

A Juan Ant^o García por cuatro líneas para el Cuartel Militar del Parque 8'00

A José Rodríguez Vélezbar por suministros para la Comandancia Militar 6525

A Carlos Ruiz Cabrera por resto de sus haberes en el mes de Julio como descendiente de la Biblioteca Popular 110'00

A Esparta Calpe por libros suministrados para la Biblioteca Popular 245'90

A Bernardino R. Sabora por efectos de pertenencia para el edificio del Catálogo 29'45

A Francisco Muñoz por diez muros ciegos de guijarros arena para obras de pavimentación de la vía pública 104'00

Al capitán Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios auxiliares a continuación:

Reparación del pavimento de la calle Toledo 220'50
Custodia y mantenimiento del aeródromo, Paseos Públicos 336'00

Limpieza de la vía pública 238'00
Limpieza del Cementerio municipal 84'00

Primera lectura del pliego de condiciones para el arriendo del Gran Estadio, que fue aprobado este bajo el tipo de diez mil pesos por todo el año mil novecientos cuarenta y uno.

Seguidamente se procedió a resolver el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector Veterinario de este Municipio, según las bases fijadas en la orden del Exmo. Sr. Director General de Ganadería de fecha veintimayo de abril de mil novecientos cuarenta, inserta en el Boletín Oficial del Estado numero ciento veinticinco de cinco de mayo del mismo año.



Si lectura a las instancias presentadas, en la forma siguiente:

Instancia de D. Antonia Moya Fernández, de Argamasilla de Calatrava ex combatiente, familiar de víctima asesinada por los rojos y con la Medalla de la Campaña.

Otra de Eulogio Fernández Fernández de Robles (León), con dos años, seis meses y veintidós días de servicio en el Frente, y de posesión de la Medallas de la Campaña, de dos Cruces Rojas de Mérito Militar, y la Cruz de Guerra.

Otra de D. Antonia Cabrerizo Martínez, de Carabanchel con dos años y cuatro meses de servicio en el Frente, con la Medalla de la Campaña, una Cruz Roja al Mérito Militar y una Cruz Laureada Colectiva.

Otra de D. Joaquín Colera Galve, encantado de D. Gregorio Sánchez Marcos, ex combatiente La Corporación acordó por unanimidad nombrar Inspector Municipal a D. Eulogio Fernández Fernández por ser él de más méritos, comunicando ésta designación a la Inspección Provincial de los Servicios de Ganadería para que se lo haga saber al interesado, para que en el plazo de treinta días a partir de la comunicación de este acuerdo tome posesión.

Abierta la reunión de pensionistas más de treintas, el Sr. Límano interrogo donde se encontraba el libro destinado a registrar los informes que solicitaran los pueblos, Antonio informó de algunos vecinos de esta, a la ridades de algunos vecinos de esta, a lo que se le contestó que se lo había llevado el Alcalde Salvador S. Marcano.

Y no sabiendo ningún Sr. Gestor que
quisiera hacer uso de la sababia, ni
más asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión convocando la pre-
sente acta que firman acunyo todo
los asistentes y de la que yo el Secretario
certifijo.

Foto-tafon

M. Paldau

José Alfonso

D. Gómez

Samuel Maeso

Ant. Diaz Puis

Fernández

Fernández

Gutiérrez

En la ciudad de Mancanares a
veintitres de Septiembre de mil novecientos
cuarenta, se reunieron en el Salón de Se-
siones de esta Casa Consistorial, los Pres. Ce-
mentes de Alcalde D. Daniel Maeso Criado
D. José Gómez Uceda, y los Pres. Gestores D. An-
tonio Díaz Puis y Díaz Puis, D. Antonio
Fernández Pacheco, Fernández Pacheco y D.
Manuel Salvana Carmona, bajo los Pre-
-



dencia del Sr. Alcalde D. José Calero Ra-
badian, asistido de mi el Secretario al objeto
de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto, el acta por el Sr. Pre-
sidente, de su orden di lectura al acta anteri-
or, correspondiente a la sesión celebrada
el dia dieciocho del actual la que fue
aprobada por unanimidad.

Di lectura a unas instancias de Ca-
men Millas Robles, Isabel Ballesteros
Granadas y. Alfonso Rubio-Mancanares Muñoz
solicitando la concesión de una beca en
la Academia "Athenas" para cursar los es-
tudios de Bachillerato; la Corporación ha
examinado y encontrado las adaptadas a las
condiciones del alumno para la concesión
de las mismas acordó concederle las becas
que solicitan.

La Corporación de acuerdo con la Orden
del Ministerio de Trabajo de fecha dieciocho
de Julio de mil novecientos treinta y uno
de acuerdo designar como componentes de la Co-
misión Administrativa de la Séptima del
Piso Obrero a los Srs. Gestores D. José Gómez
Pais Obrero a los Srs. Gestores D. Manuel Paldau Carmona, a los
Uceda y D. Manuel Paldau Carmona, a los
obreros D. Eusebio Moya García, D. Anto-
nios Pánchez Gil Joven, y a los Contibu-
yentes D. José González Callejón, D.
y en los D. José González Callejón, D.
Manuel Rodríguez Pánchez-Avila

Se acordó que la instancia debía en la
sesión del dia dieciocho del actual de D.
Dolores García-Robles que pase a infor-
me de la Comisión de Gobernación

Favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda fueron leídas y aprobadas por unanimidad las siguientes cuotas de gastos por servicio municipal; como así mismo, la liquidación presentada por el Agente del Ayuntamiento en la Capital S. Calahorra.

A la Compañía Telefónica, por abono Ptas a teléfonos en el mes actual 149'00

Al Agente en la Capital por gastos de correo, timbres y reintegros sueltos en el tercer trimestre 109'00

Al Sr. Alcalde y Teniente Alcalde, D. Daniel Maceo por gastos de viaje a Madrid para gestionar asuntos de interés municipal 377'50

A la Compañía Telefónica, por conferencias expedidas por la Alcaldía en el mes de Mayo 67'75

A la Compañía "El Norte" prima de seguro de incendios de la casa nº 1 de la calle Empedrado 41'75

A Vicente García Poquels por reparación en el carro del acarreo de carnes del Matadero 25'00

A Camilo Lozano por el mismo importe 34'00

A la Imprenta Rodríguez por material de escritorio para el servicio de Guardia Rural 9'00

A la misma por igual concepto para la Administración de Rentas Municipales 80'00

A José Fernández por material impreso



para la misma oficina	
A Eugenio de la Heras por una taraza de incierto y preciosos para la Administración de Rentas Municipales	pestaña 141'00
A Enrique Pérez de Ciudad Real por material de escritorio para la Secretaría Municipal	156'00
Al mismo por igual concepto para la Intervención Municipal	42'45
Al mismo por igual concepto para la Depositaria Municipal	35'60
Al mismo por igual concepto para la Imprenta Rodríguez por un libro para el Servicio de Información	40'50
Al mismo por modificación impresa para servicios de quintas	136'80
A la Imprenta Rodríguez por un libro para el Servicio de Información	30'00
A Nicolás Martín por material de escritorio para la Secretaría	43'00
A la Imprenta Rodríguez por libros para la Deparatoria	34'00
A la misma por papel para el Juzgado Municipal	20'00
A Manuel Caño por gastos menores y limpieza de Oficinas	24'50
A la Compañía Telefónica por servicio de teléfonos para el Juzgado Municipal	28'80
A Eduardo García por trabajos de fontanero en las instalaciones de casas	32'50
A José Gómez Loches por servicios de testigos a pobres de la Beneficencia Municipal	50'00
A Eduardo García por trabajos de fontanero en el Hospital Asilo	27'00
A la Compañía Telefónica por abono a teléfonos en dicho Hospital	18'00

A la Imprenta Rodríguez, por material Ptas.
de escritorio para la Oficina de Colocación
de obreros 30'00

A José Fernández por el mismo concepto 56'00

A Eduardo García por trabajos de fontanero en el Cuartel Militar del Castillo 31'00

A Hilario Carretero por jornales de limpieza en la Comandancia Militar 30'00

A la Compañía Telefónica por servicio de teléfonos en la Comandancia Militar 113'27

A Nicolás Martín, de Madrid, por reparación de una máquina de escribir de la Comandancia Militar 354'00

A la Compañía Telefónica por abono a teléfonos en el Cuartel Militar del Castillo 18'00

A Pda. de Grepona Almuñedo y Autuado Alcarazo, por suscripciones a periódicos para la Biblioteca Popular 32'50

A Montañés y Sivén, de Barcelona, por un libro para la Biblioteca Popular 13'30

A Fernando Gallego por cien Kgs. de cal para el cuartel de la Guardia Civil 12'00

Al mismo por ciento cincuenta Kgs. de cal para las Escuelas del Corral de Condejo 18'00

Al mismo por ciento treinta Kgs. de cal para la Plaza de Toros 15'00

Al mismo por trescientos cincuenta Kgs. de cal para el Cuartel de la Guardia Civil 42'00

Al mismo por doscientos cuarenta Kgs. de cal para las alcantarillas de la Plaza de Toros 28'80

Al mismo por cien Kgs. de cal para las cuadras de los caballos de la Guardería Rural 12'00



Al mismo por ciento cincuenta Kgs. de cal Ptas. para la casa del Guarda de la Olmedilla 18'00

A António Denado por noventa y un mts. de alodijín para el acerado de dalles

659'75

A Tomás Lorano por arreglo de herramientas invertidas en obras de pavimentación

49'50

A Vicente García Posuelo por apuradas de picos y arreglo de herramientas para las mismas Obras 90'00

A Pedroánchez Rey por arreglo de aparatos de riego en los Paseos Públicos 8'50

A Fernando Gallego por ochocientos Kgs. de cal para las Obras de la Farola del Paseo del Río

96'00

A Eduardo García Pérez por trabajos de fontanero en las instalaciones de los Paseos del Río 142'10

A Vicente García Posuelo por reparación de sillas y herramientas de los Paseos del Río 82'00

Al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las Obras y servicios anotados a continuación:

Reparación del pavimento de la calle E. Pedro y estender material 277'27

245'00

Limpieza de la vía pública 336'00

Custodia y entretenimiento del arbolado y

Paseos Públicos 84'00

Limpieza del Cementerio Municipal 277'27

Se leyó y fue aprobado por unanimidad el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Lo informe de la Comisión de Hacienda

to para la construcción del tercero trozo de la
carretera a Alcazar de San Juan.

"Los que suscriben Gestores de las Comisiones de
Hacienda y Fomento, cumpliendo lo que se ordena
en la providencia anterior, dice: Que en cuenta
de un modo indudable la existencia actual que
la casi totalidad de la población obrera de es-
ta ciudad, se encuentra en polo forzoso, a con-
secuencia de todo los daños ocasionados por la
guerra, y la falta de cosecha, por lo que esti-
ma de verdadera urgencia el comenzar las obras
de construcción del Camino Vecinal de Alcazar
de San Juan a Mausaures, trozo tercero, segui-
damente como medio de solucionar en parte el
punto obrero y entiende que el Ayuntamiento
debe acordarlo así, exceptuando las formalidades
y plazos dictatorios de subasta. La ejecución de
toda obra, a cuyo fin someterá a aprobación
del Ayuntamiento el siguiente:

Proyecto de Contrato

Primera. El Ayuntamiento de Mauzaures cederá
y traspasará sus derechos y obligaciones como Con-
tratista de las obras de Construcción del tercero
trozo del Camino Vecinal de Alcazar de S. Juan a Ma-
usaures, a su destajista, el cual habrá de ej-
ecutarlas con arreglo al proyecto aprobado por
la Encina Diputación Provincial.

Segunda. El plazo de la terminación de las obras
será de quince meses, ajustándose el destajista
en todos sus partes al proyecto, siguiendo las ins-
trucciones que reciba del Sr. Director de Vías y
Obras de la Diputación a la cual entrepara
la obra fijada, bajo su responsabilidad



Igualmente se compromete al destajista a mejo-
rar el proyecto dando al camino seis metros de
ancho en lugar de los cinco que aquél fija.
Tercera. Se autoriza al destajista para que en
nombre y representación del Ayuntamiento, perciba
de la Tesorería de la Encina Diputación Provin-
cial, un importe de las certificaciones de obra ex-
cutada, que oportunamente se expedirán por el señor
Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.
Hasta completar el importe de platos ciento
sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y una,
que son las que corresponde abonar a la Dipu-
tación.

Cuarta. Las pesetas ciento cincuenta y cinco
mil quinientos cuatro con cincuenta y nueve
centimos, con que corresponde contribuir al Ayun-
tamiento al costo de las Obras mencionadas, se com-
putará por la aportación de piedra en rama calcárea
diseñada ésta en la cantidad de setenta mil pesetas y
los sesenta y cinco mil quinientos cuatro setenta
durante los tres mil novecientos cuarenta y uno
y cuarenta y dos, procurando a ser posible que
el destajista, conceda al Ayuntamiento una reba-
ja, consignándose el pago de las annualidades en
el Presupuesto.

Quinta. El destajista queda obligado a admi-
nir al trabajo a los obreros que le envíe el Ayun-
tamiento con motivo del cumplimiento del arbitrio
municipal de Prestación Personal. Los jornales da-
dos por estos obreros que el destajista no paga-
dos por los mismos, servirán de abono al Ayun-
tamiento a cuenta de las cantidades que este
de satisface al contratista. El cumplimiento

ESTADO FED.

a los contratistas de Obras Públicas.

El Ayuntamiento al aprobar el proyecto de contrato que precede deberá acordar autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación formalice con el destajista que se encargue de la ejecución de estas obras, el correspondiente contrato, ajustándose al proyecto que precede.

Por lo obstante la Corporación acordará lo que contiene más conveniente para sus intereses.

Huanuaro veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta.- Daniel Chaves, Antonio Félix Pacheco, José Gómez, Antonio Díaz Pino, y Félix Espinosa. Rubricados.

No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman todos los asistentes y de la que yo el Secretario artificio.

Daniel Chaves



M. Chaves
D. Gómez
F. Espinosa

F. Pacheco

A. Díaz Pino

J. Gómez

de esta condición se reglamentaría de acuerdo entre el Ayuntamiento y el Contratista para darle la forma más conveniente y fácil para ambos.

Sexta.- El Ayuntamiento deberá acordar designar a un Gestor que sea el encargado de contratar y vigilar las obras, para hacer cumplir todas las estipulaciones de este contrato.

Séptima.- En los trabajos de explanación y macizos de la piedra, sólo podrán ocuparse obreros que sean vecinos de Huanuaro y lo que necesariamente les serán facilitadas por la Oficina de Colocación Obrera a petición del destajista.

Octava.- Si la Alcaldía recibiese en cualquier momento, alguna queja de los obreros ocupados en estos trabajos por haberles dejado de satisfacer los jornales, queda aquella autorizada para gestionar la retención del pago de las certificaciones que el destajista tenga pendientes y abonar con su importe los jornales adeudados.

Novena.- Era obligación del destajista, la conservación del camino hasta su recepción definitiva, teniendo, por ello, derechos percibir la subvención que la Diputación Provincial tiene convinada para este Camino.

Décima.- El destajista se compromete a pagar sus jornales en la cuantía esto decir para los trabajos, por las bases y legislación vigente.

Undécima.- No podrá el destajista cobrar ninguna certificación si ante no acredita estar al corriente de sus deberes como tal en cuanto a las leyes de Trabajo o la Leyes, Subsidio Familiar, Descanso Dominical, Accidentes de Trabajo, etc. en la forma que actualmente se exige.